

Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia enfocada al desarrollo e implementación de una propuesta para la innovación de las estrategias pedagógicas llevadas a cabo en la cátedra de Introducción al estudio de Derecho.

Lukas Francisco Muñoz Rueda

Trabajo de Grado para Optar el Título de Abogado

Director

Javier Alejandro Acevedo Guerrero

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Bucaramanga

2022

Agradecimientos.

A la universidad pública, crítica y acogedora, en donde me he formado y crecido desde mucho antes de iniciar mi carrera profesional, y a quien le debo en gran medida mi noción de libertad.

A Juan Guillermo, Sebastián y Diana, por todo lo aprendido, lo enseñado y las historias que en buena parte me han hecho ser quien soy hoy. Gracias.

A los estudiantes de Derecho que acogieron de buena manera las enseñanzas impartidas durante la práctica docente, y al profesor Javier Alejandro por apoyarme durante mi paso por la carrera.

A mis papás y a mi hermano, por todo.

Tabla de Contenido:

Introducción:	9
<u>1.</u> Justificación:	13
2. Objetivos:	14
2.1. Objetivo principal:	14
2.2. Objetivos específicos:	14
3. Práctica docente:	15
3.1. Planteamiento de las estrategias:	16
3.1.1. Estrategia evaluativa:	16
3.1.2. Estrategias pedagógicas en los talleres:	19
3.1.3. Estrategia pedagógica para la clase de norma jurídica	26
3.1.3.1 Primera actividad: Identificación de los elementos de la norma:	29
4. Análisis de resultados de la práctica docente:	30
4.1. Análisis de los ejercicios evaluativos implementados a través de la plataforma Moodle.	30
4.2. Análisis de las estrategias pedagógicas implementadas: talleres.	32
4.2.1. Taller de cartografía jurídica:	32
4.2.2. Taller Iusnaturalismo:	37
4.3. Análisis de la estrategia pedagógica implementada en clase:	38
4.4. Reflexiones finales:	40
5. Conclusiones.	42
Referencias bibliográficas.	44
Apéndices.	46

Lista de tablas:

	Pág.
Tabla 1: Presentación del cronograma actividad Juego Garrote o zanahoria.....	20
Tabla 2: Planteamiento del taller cartografía jurídica.....	24
Tabla 3: Programa de la clase Norma jurídica.....	28
Tabla 4: Cronograma de la actividad práctica sobre norma jurídica.....	28
Tabla 5: Comprensión de las temáticas abordadas durante los talleres.....	33

Lista de figuras:

	Pág.
Figura 1 Curso Introducción al estudio del Derecho.	17
Figura 2: Pantalla de inicio de la plataforma ClassEx.....	22
Figura 3: Interfaz del estudiante, primer momento de contribución.....	23
Figura 4: Diapositiva extraída de la actividad de clase.....	24
Figura 5: Ejemplo actividad planteada.....	29
Figura 6: Porcentaje de respuestas correctas del primer parcial implementado.....	30
Figura 7: Pertinencia de las estrategias pedagógicas implementadas: talleres.....	34
Figura 8: Comportamiento de los grupos durante el juego garrote o zanahoria.....	37
Figura 9: Comprensión de las temáticas de clase por parte de los estudiantes.....	38
Figura 10: Motivación de los estudiantes generada por las estrategias pedagógicas....	40
Figura 11: Principales aprendizajes de la materia.....	40

Lista de Apéndices:

	Pág.
Apéndice A: Porcentaje de respuestas correctas del primer parcial implementado.....	30
Apéndice B: Pertinencia de las estrategias pedagógicas implementadas: talleres.....	34
Apéndice C: Comportamiento de los grupos durante el juego garrote o zanahoria.....	37
Apéndice D: Comprensión de las temáticas de clase por parte de los estudiantes.....	38
Apéndice E: Motivación de los estudiantes generada por las estrategias pedagógicas.....	40
Apéndice F: Principales aprendizajes de la materia.....	40

Proyecto de grado en la modalidad de práctica en docencia enfocada al desarrollo e implementación de una propuesta para la innovación de las estrategias pedagógicas implementadas en la cátedra de Introducción al estudio de Derecho.¹

Autor: Lukas Francisco Muñoz Rueda²

Palabras clave: Estrategias pedagógicas, Aula virtual, Competencias.

Resumen:

La cátedra de introducción al estudio de derecho es la primera aproximación que los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad tienen frente a la disciplina jurídica, por lo que resulta ser una cátedra fundamental para el desarrollo de las bases conceptuales, así como para la formación de competencias propias de los juristas. En el presente trabajo de grado en modalidad de práctica docente, se desarrolla una propuesta para el mejoramiento de la cátedra de introducción, a través de la innovación de las estrategias pedagógicas implementadas utilizando métodos de enseñanza basados en la aplicación de conocimientos a casos prácticos, y de la creación de evaluaciones estandarizadas. Como resultados, se observó el impacto positivo de varias de las estrategias desarrolladas, que permite concluir la importancia del constante mejoramiento e innovación en el aula de clase, de tal forma que se puedan introducir nuevas herramientas digitales, así como nuevos modelos de enseñanza.

¹ Trabajo de grado

² Estudiante de Derecho, aspirante al título de Abogado de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Industrial de Santander

Degree project in the modality of teaching practice focused on the development and implementation of a proposal for the innovation of the pedagogical strategies implemented in the chair of introduction to the study of law.³

Author: Lukas Francisco Muñoz Rueda⁴

Keywords: Pedagogical Strategies, Virtual Classroom, Competences

ABSTRACT.

The introductory course to the study of law is the first approach that new university students have to the legal discipline. Therefore, it is a fundamental course for the development of the conceptual bases, as well as the formation of legal competences. Here we propose an improvement of the introductory course, through the innovation of the pedagogical strategies implemented using teaching methods based on the application of knowledge to practical cases and the creation of standardized evaluations. as results, we found positive impact of several of the developed strategies, which allows concluding the importance of constant improvement and innovation in the classroom, so that new digital tools can be introduced, as well as new teaching models.

³ Degree work

⁴ Law student, aspiring to the degree of Attorney, School of Law and Political Sciences, Faculty of Human Sciences, Universidad Industrial de Santander.

Introducción:

Recientemente la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, ente autónomo e independiente del orden nacional creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 y reglamentada a través del Decreto 588 de 2017, hizo entrega de sus informes finales, donde dan cuenta de los “patrones y causas explicativas del conflicto armado interno” colombiano, tomando como base de la investigación la perspectiva de las víctimas, principalmente de la población civil, expresada en forma de relatos y vivencias (Comisión de la Verdad, 2022).

Los informes son un hito histórico para Colombia, toda vez que confrontan el statu quo de la narrativa histórica oficial, de carácter guerrerista y pro-estatal (Guerra-Sua, 2019), lo que a su vez permite el diálogo entre cosmovisiones encontradas, replanteando así la historia de la nación a través de la aceptación de las diferencias del otro, paso necesario en un país tan culturalmente diverso como lo es Colombia (Comisión de la Verdad, 2022). Por su relevancia, no es entonces de extrañar que el Estado busque su socialización masificada, siendo uno de los canales ideales la educación formal, que a través de iniciativas como “La escuela abraza la verdad” (Educapaz, 2022) pretende transmitir las enseñanzas de los informes a estudiantes de educación media del grado 11.

Ejemplos como el anterior demuestran la importancia de la educación formal dentro de la construcción de una sociedad democrática y dialógica, donde las problemáticas comunitarias cuenten con un espacio de discusión, a su vez que se propenda por la formación de las competencias necesarias para su adecuado abordaje. Así, el debate de las problemáticas y la creación de competencias resultan ser tema de especial importancia para las instituciones educativas, quienes deben buscar la formación de una ciudadanía capaz de plantear soluciones y demandar respuestas por parte de sus gobernantes (Chaux, 2004), desarrollando así el principio de participación

democrática establecido en el artículo primero constitucional y cumpliendo con lo estipulado en el artículo 41 de la carta política⁵.

La construcción de una ciudadanía crítica y participativa se traduce, entre otras cosas y tal como lo establece Eslava (2017), en la construcción de políticas públicas eficaces, que necesitan no sólo de la participación de técnicos o de políticos, sino también de la participación de las comunidades, principales protagonistas de los sufrimientos que se pretenden solucionar. Esta necesidad por establecer diálogos permanentes entre distintos actores sociales implica contar con profesionales capaces de comprender y abordar realidades complejas. Jaramillo (2013) afirma que “En los sistemas jurídicos constitucionalizados, las democracias necesitan de un Estado de derecho fuerte, pero también que el diálogo constitucional sea fluido y constante [...]El progresismo por el que boga el constitucionalismo democrático es entonces dialógico.”

La escuela de Derecho y Ciencia política de la Universidad Industrial de Santander ha comprendido la importancia de la educación integral abordada anteriormente, por lo que se ha propuesto como fin el formar profesionales con la capacidad de “dar respuesta a los retos que plantea la comunidad internacional y en particular a los conflictos que se originan en nuestro país”. (Escuela de Derecho y ciencia política, 2017, Pág. 13).

Basado en lo anterior, el programa ha desarrollado dentro de su estructura conceptual del saber como dos grandes ejes complementarios el área de formación jurídica, que busca brindar las herramientas y conocimientos propios del campo jurídico, y el área interdisciplinaria y transdisciplinaria, que se ocupa de “la formación integral del jurista con relación al contexto

⁵ ARTICULO 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución.

histórico-social y cultural en el cual se lleva a cabo el desarrollo e interpretación del conocimiento jurídico” (Escuela de Derecho, 2017, Pág. 32).

En concordancia con el objetivo del programa académico, y comprendiendo el contexto en el que la sociedad colombiana se encuentra actualmente, la materia de Introducción al estudio del derecho ha desarrollado un currículum que busca acercar al estudiante a los conocimientos y habilidades que un abogado debe tener para aportar al desarrollo social, el gran reto del siglo XXI.

Al respecto, la materia ha implementado estrategias no sólo a través de su currículum explícito, sino también mediante el desarrollo de un currículum oculto, entendido como “el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución” (Rojas, 2010), donde a través de incentivos a la participación de los estudiantes en foros como la entrega del informe regional de la Comisión de la Verdad, la asistencia a la cátedra de la paz o la visita al consultorio jurídico UIS, los estudiantes se mantienen en constante cercanía con las realidades sociales, económicas y culturales, lo que les permite dimensionar el rol del jurista en el mundo contemporáneo.

El presente trabajo plantea una propuesta de innovación para la materia de introducción al estudio del derecho como mecanismo para la diversificación de las herramientas de enseñanza, sustentada en la evaluación de tres estrategias pedagógicas desarrolladas e implementadas en el aula de clase durante el semestre 2022-1, así como en la implementación de una estrategia evaluativa vinculada a la plataforma virtual Moodle, de uso institucional. Como resultado general, se hallaron efectos positivos de la intervención realizada en el marco de la práctica docente, tanto en las competencias cognoscitivas de los estudiantes como en las competencias actitudinales.

Los datos fueron obtenidos a través de una metodología de investigación mixta, donde se midieron los efectos inmediatos de la estrategia a través de un modelo de observador con participación completa, y los efectos generales de la intervención una vez finalizada a través de

una encuesta cerrada implementada durante la última semana del semestre (Hernández et al., 2014). Los datos demuestran que, si bien el paro sufrido a inicios del semestre 2022-1 afectaron el desarrollo normal de las actividades e interrumpió el proceso de enseñanza/aprendizaje, la materia logró sus objetivos, así como las nuevas estrategias llevadas a cabo.

Las conclusiones, si bien particulares para la materia de introducción al Derecho, pueden ser extrapoladas a distintas cátedras del programa académico, permitiendo la innovación y fomentando la interdisciplinariedad de la carrera, objetivos contemplados dentro del proyecto educativo del programa (2017).

1. Justificación:

La materia de introducción al estudio de derecho, contemplada dentro del p \acute ns \acute sum del programa de Derecho y ciencia pol \acute itica, perteneciente al primer nivel acad \acute mico, busca como objetivo principal centrar a los estudiantes dentro del campo de estudio del Derecho a trav \acute s de la construcci \acute on de las bases te \acute ricas necesarias para comprender las tem \acute aticas propias del conocimiento jur \acute dico y del desarrollo de las competencias que se espera tenga un buen abogado.

Frente a esta funci \acute on orientadora de la materia, y como complemento esencial para el desarrollo de las competencias, se establece de manera transversal la discusi \acute on del papel del derecho en la sociedad, lo que implica entonces formular relaciones entre los elementos te \acute ricos de la asignatura con los contextos sociales, las problem \acute aticas actuales y su papel protag \acute nico del derecho en la historia reciente. As \acute í, los conocimientos adquiridos son inmediatamente aplicados y desafiados frente a la realidad jur \acute dica que debe ser abordada por los estudiantes y futuros juristas.

Por lo anterior, resulta necesario estructurar estrategias pedag \acute gicas, m \acute todos evaluativos y c \acute tedras pertinentes, que logren dar cumplimiento a los objetivos de la materia anteriormente planteados, encontr \acute ndose estos en consonancia con la filosof \acute ia orientadora del programa acad \acute mico. El desarrollo permanente de nuevas estrategias educativas es entonces una tarea obligatoria para los profesores, buscando siempre la optimizaci \acute on de los procesos de aprendizaje. Es as \acute í como, por ejemplo, fueron implementados en algunas asignaturas los talleres complementarios, donde estudiantes de niveles avanzados, a trav \acute s de estrategias did \acute cticas, pretenden complementar los conocimientos adquiridos por los estudiantes durante las clases magistrales.

2. Objetivos:

2.1.Objetivo principal:

Plantear una propuesta de innovación de las estrategias pedagógicas implementadas en la cátedra de introducción al estudio del derecho.

2.2.Objetivos específicos:

- a- Identificar las oportunidades de innovación de la materia Introducción al Derecho
- b- Diseñar una serie de intervenciones como mecanismo de innovación pedagógica en el curso de introducción al estudio del derecho para ser implementadas durante el semestre 2022-1.
- c- Comprender los impactos en la formación de competencias de las diferentes estrategias en los estudiantes.

3. Práctica docente:

La práctica docente implementada parte de la identificación de una serie de elementos a mejorar dentro de la materia, proceso desarrollado a través de una serie de entrevistas realizadas al profesor encargado del área, doctor Javier Alejandro Acevedo, ejecutadas en varias reuniones durante el mes de junio. Al respecto, se lograron identificar tres elementos centrales que definieron la intervención a realizar.

En primer lugar, se identificó la necesidad de implementar, a través de la plataforma institucional, parciales estandarizados con preguntas cerradas, de tal manera que la calificación fuera lo suficientemente ágil y pertinente, buscando una evaluación acorde con las temáticas que se pretendían abordar. En segundo lugar, se estableció como imperativo frente a los talleres complementarios el desarrollar nuevas estrategias pedagógicas, entendidas como aquellas acciones realizadas por el profesor, “con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes” (Gamboa et. Al, 2013. Pág. 103) buscando motivar a los estudiantes al estudio del derecho, así como presentarles los conocimientos propios de la profesión de manera contextualizada, esperando desarrollar en ellos sus competencias del saber, hacer y ser.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el modelo pedagógico de la universidad, donde se plantea la innovación pedagógica a través de estrategias de enseñanzas relacionadas con el enfoque constructivista donde se incluyan, entre otras cosas “el desarrollo de competencias interculturales, la formación para la ciudadanía, la interdisciplinariedad, y otras que emerjan en el trasegar natural de la evolución institucional” (UIS, 2020, Pág. 19). Finalmente, se observó la necesidad de abordar las temáticas durante las clases de tal manera que se implementaran actividades para afianzar los conocimientos, y se contextualizaran las teorías abordadas.

A continuación, se abordará el planteamiento de las soluciones implementadas para cada una de las tres problemáticas, para posteriormente realizar en un posterior capítulo los análisis de resultados de las estrategias.

3.1.Planteamiento de las estrategias:

3.1.1. Estrategia evaluativa:

Como primera medida, se desarrollaron dos evaluaciones (ver anexos 2 y 3) relacionadas con dos unidades temáticas específicas, a saber, la unidad primera sobre norma jurídica y la unidad tercera sobre positivismo jurídico, contempladas ambas en el documento de planeación de la materia entregada a los estudiantes (ver anexo 1) y ejecutadas, respectivamente, en los meses de julio y agosto. La primera evaluación, diseñada teniendo en cuenta los textos de “Introducción al Análisis del Derecho” de Carlos Santiago Nino (2003) en sus capítulos 1 y 2 y la “Teoría General del Derecho” de Norberto Bobbio (2018) en sus capítulos 1y 2, pretendió medir las siguientes competencias:

Competencias cognitivas (saber):

- Explica el carácter lingüístico del Derecho.
- Reconoce la historicidad del Derecho.
- Caracteriza y distingue al campo del Derecho como un orden jurídico.
- Caracteriza y distingue al campo del Derecho como un sistema funcional.
- Diferencia la forma de producción y el alcance de las herramientas jurídicas.

Competencias actitudinales y axiológicas (ser):

- Reconstruye sus presaberes de acuerdo con los nuevos saberes.
- Evalúa sus competencias de lecto-escritura.
- Maneja sus ansiedades y temores.

-Desarrolla habilidades de síntesis y abstracción.

El parcial diseñado para la primera unidad incluye elementos como gráficos de conjuntos, traídos bajo el supuesto de ser estos una buena herramienta para establecer el nivel de comprensión de los estudiantes acerca de los conceptos abordados. Así, a través de la síntesis simple de aquello que Nino (2013) desarrolla durante la primera parte del primer capítulo se logra el diseño de una pregunta que no sólo indaga por los saberes de los estudiantes, sino también reta las capacidades de concreción, abstracción y síntesis.

Figura 1

Curso Introducción al estudio del Derecho.

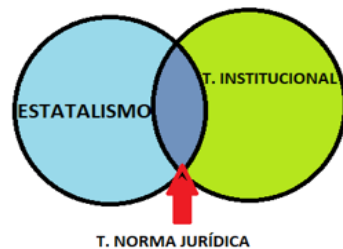
PREGUNTAS PRIMERA UNIDAD TEMÁTICA:

En el primer capítulo del texto *Teoría general del derecho*, Norberto Bobbio establece la existencia de dos grandes teorías de pensamiento dedicadas a definir conceptualmente al Derecho, que nacen como aparente contraposición a la tesis que determina al derecho desde la norma jurídica.

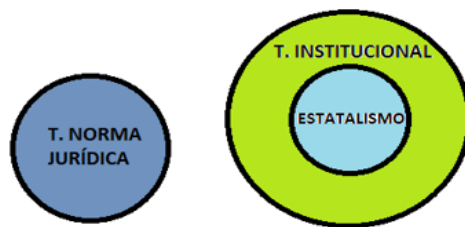
La primera de estas teorías descritas por el autor buscaba determinar la noción de derecho tomando como elemento característico a la organización social, destacando a su vez dentro de esta dos grandes corrientes: la corriente institucionalista y el estatalista.

Señale cuál de los siguientes conjuntos corresponde con la forma como se relacionan, según Bobbio, estas tres tesis.¹

A.



B.



De igual manera, incluye el parcial preguntas casuísticas, con el objetivo de determinar la comprensión de la temática no solo desde un punto de vista teórico, sino también desde un punto de vista práctico, abordando principalmente temas actuales de gran relevancia jurídica, tales como los decretos legislativos desarrollados en el marco de la pandemia, las normativas generadas en el marco del proceso de paz y el debate alrededor del derecho al aborto (ver anexo 2).

El segundo parcial diseñado, implementado en la tercera unidad temática, que versa sobre positivismo jurídico, fue diseñado teniendo en cuenta la lectura “El derecho a la justicia” de Ernesto Garzón (2013) en su capítulo “El positivismo jurídico”, de Ulises Schmill. O (Págs. 65-76), el libro “Positivismo e Iusnaturalismo” de Norberto Bobbio (2015) en especial su segunda parte denominada “Del positivismo jurídico” (Págs. 81-150) y la “Teoría pura del derecho” de Hans Kelsen (1965) en su totalidad. La evaluación pretendió medir las siguientes competencias:

Competencias cognitivas (saber):

- Distingue las características principales de la norma jurídica como fundamento del sistema jurídico.
- Caracteriza y distingue al campo del Derecho como un orden jurídico.
- Comprende e identifica las principales corrientes de pensamiento jurídico.

Competencias actitudinales y axiológicas (ser):

- Reconstruye sus presaberes de acuerdo con los nuevos saberes.
- Evalúa sus competencias de lecto-escritura.
- Maneja sus ansiedades y temores.
- Desarrolla habilidades de síntesis y abstracción.

3.1.2. Estrategias pedagógicas en los talleres:

Sobre el segundo objetivo propuesto, fueron ideadas dos estrategias pedagógicas a implementar durante los talleres. En primer lugar, se diseñó una estrategia pedagógica basada en un juego de negociación utilizando la plataforma digital ClassEx⁶, adoptando así metodologías propias de la investigación en economía experimental, utilizadas principalmente para determinar los comportamientos y decisiones de los individuos. Al respecto, el juego llevado a cabo conocido en la literatura especializada como garrote y zanahoria pretende establecer la relación entre la decisión a contribuir socialmente o no -para el caso concreto, a un bien público- y sus consecuencias, medidas o bien como castigos aplicados frente a comportamientos no cooperativos, o bien como premios en el caso contrario⁷ (Herrmann et al, 2008).

Ahora bien, dado que son los mismos estudiantes quienes deciden si premian o castigan a los demás participantes, es posible entonces establecer a través de la práctica sentimientos primarios de justicia ligada al fundamento moral de la equidad, entendida como la capacidad humana para mantener relaciones de cooperación y beneficio mutuo (Haidt, 2019), sentimiento que se encuentra en concordancia con la concepción política de justicia como equidad planteada por Rawls (1999).

Así, el ejercicio resulta pertinente para abordar los principios del Iusnaturalismo, comprendido de manera general como la fundamentación de la legitimidad de un sistema jurídico, la validez de sus normas y su eficacia -comprendida como los comportamientos expresados por las personas en una sociedad- supeditadas a mandatos de carácter natural, de carácter extralegal o ajenos al mero razonamiento humano, creador y base del derecho positivo (Bobbio, 2015).

⁶ Plataforma virtual para el desarrollo de experimentos interactivos a través de aparatos electrónicos, desarrollada por profesores de la universidad de Passau.

⁷ Para un mejor entendimiento de las reglas, por favor ver anexo 4.

Entonces, a partir de la experiencia didáctica del juego es posible abordar los planteamientos del iusnaturalismo, partiendo contextualmente de la crisis del positivismo posterior a la segunda guerra mundial, haciendo especial énfasis en los juicios de Nuremberg, hasta llegar a los planteamientos más relevantes establecidos desde la filosofía jurídica moderna, como lo son el postulado del derecho mínimo natural (Hart, 1995), la naturaleza de los principios del derecho abordados por Dworkin (1980) y el realismo ético abordado por Wild, explicado en Bobbio (2015).

Metodológicamente, el ejercicio fue diseñado para ser ejecutado de la siguiente manera, tal como se observa en la tabla 1:

Tabla 1:

Presentación del cronograma actividad Juego Garrote o zanahoria.

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO
Explicación de la actividad	5 MINUTOS	Dar a entender la nueva estrategia pedagógica
Presentación de las reglas	15 MINUTOS	Explicación del juego a realizar
Momento de juego	50 MINUTOS	Desarrollo del juego Garrote o Zanahoria
Socialización de resultados	10 MINUTOS	Presentación de los datos obtenidos en tiempo real del juego
Discusión sobre Iusnaturalismo	30 MINUTOS	Realización de preguntas orientadoras y abordaje de las conclusiones
TOTAL	110 MINUTOS	

Las competencias que se pretenden desarrollar al aplicar la estrategia pedagógica basada en los juegos de negociación, en concordancia con lo establecido por Núñez (2020), son principalmente el multiperspectivismo, el reconocimiento de la universalidad de las temáticas y la participación de los estudiantes frente al planteamiento de situaciones problemáticas. Acerca de las competencias establecidas dentro del programa académico, se pretendieron desarrollar las siguientes:

Competencias cognitivas (saber):

- Reconoce las principales características del Iusnaturalismo como corriente de pensamiento jurídico.
- Comprende la importancia histórica del iusnaturalismo en la historia reciente y su relevancia frente a los debates jurídicos modernos.
- Reconoce la historicidad del Derecho.
- Distingue las teorías transnacionales sobre las fuentes del Derecho.

Competencias actitudinales y axiológicas (ser):

- Ejerce su papel creativo dentro del aula.
- Reconstruye sus presaberes de acuerdo con los nuevos saberes.
- Valora la palabra del otro y discute a sus contradictores con respeto.
- Sustenta sus ideas y referencia las ideas de otros.
- Trabaja en equipo.

Las preguntas orientadoras desarrolladas para iniciar la fase de discusión fueron diseñadas con el objetivo de abordar el tema de tal manera que fueran los mismos estudiantes quienes, a partir de su experiencia jugando, lograran identificar los elementos característicos del iusnaturalismo.

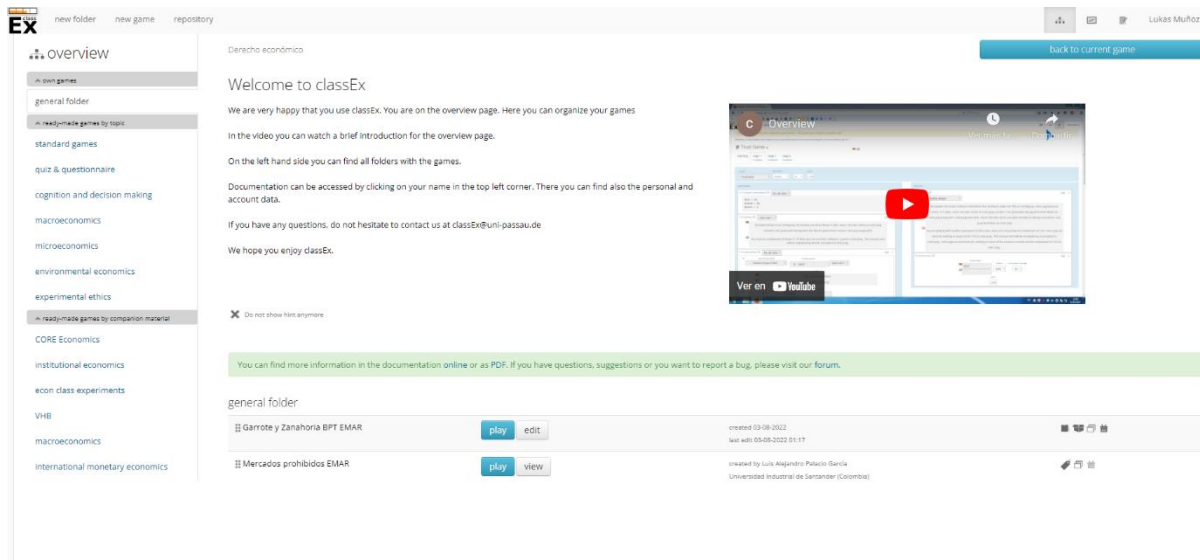
Las preguntas desarrolladas fueron las siguientes:

- ¿Cuál es la relación del juego con el derecho?
- ¿Cómo se sintieron al observar que alguno de sus compañeros no cooperaba?
- ¿Bajo qué circunstancias premiaban o castigaban a otro estudiante?
- ¿Existe un sentimiento de justicia ligado a sus decisiones de contribuir?
- ¿Creen que el sentimiento de justicia se refleje dentro del ordenamiento jurídico?

Finalmente, resulta necesario explicar el funcionamiento de la plataforma digital a través de la cual fue desarrollado el juego, llamada ClassEx. La plataforma, utilizada para conducir experimentos en economía, es un repositorio donde se compilan los distintos juegos que los investigadores experimentalistas desarrollan a nivel mundial. De libre acceso, permite de manera fácil y didáctica implementar los ejercicios en aulas de clase, necesitando contar los estudiantes únicamente con un dispositivo móvil, por lo cual no se requiere de equipos de cómputo, sino simplemente de conexión a internet.

Figura 2:

Pantalla de inicio de la plataforma ClassEx.



Nota: Extraído de: <https://classex.uni-passau.de/bin/index.php?#>

En ella, los estudiantes acceden al juego a través de un enlace enviado vía WhatsApp, o a través del código QR proyectado en la pantalla del salón, desde la cual los estudiantes observan el progreso del juego. Se pueden desarrollar múltiples rondas, por lo que resulta ser un juego donde el estudiante aprende y comprende lo que sucede a través de la repetición, permitiéndole generar nuevas estrategias de juego, involucrarse de lleno con la dinámica. Igualmente, al ser un juego

donde a lo largo de las rondas se acumulan puntos, es posible generar dinámicas de competencia, de tal manera que aquella persona con mayor puntaje puede llevarse al final una serie de premios.

Figura 3:

Interfaz del estudiante, primer momento de contribución.

The screenshot displays a web interface for a student. At the top left, there is a progress bar and the text 'class EX'. To the right is a user profile icon with the ID '473427'. The main heading is 'Bienes públicos'. Below this, the text reads 'Contribución' and 'Usted tiene 1000 puntos disponibles. Debe decidir cuántos puntos contribuir a la cuenta pública:'. A text input field contains the number '0'. Below the input field is a button labeled 'Enviar'. At the bottom of the interface, there is a logo for 'LABORATORIO DE ECONOMÍA EXPERIMENTAL' and 'ΣMARlab'.

Extraído de: https://classex.uni-passau.de/bin/index.php?tester&automatic=4g0dMmNCDSehEFKkzrRCIlg&session_index=a1fa04fabf00794ca5b2d5d6fbb60f74

La segunda estrategia pedagógica implementada durante la fase de los talleres consistió en el debate tipo foro desarrollado durante el taller de cartografía jurídica, y el posterior ejercicio de creación de un mapa sobre problemáticas jurídicas ligadas al territorio. Así, se pretendió exponer a los estudiantes la perspectiva de estos postulados como parte de las teorías críticas del derecho, donde se busca el mapeo de las situaciones jurídicas en el espacio (Twining, 2005). Para el desarrollo de la actividad, se planteó el siguiente esquema trabajado durante las dos horas del taller.

Tabla 2:

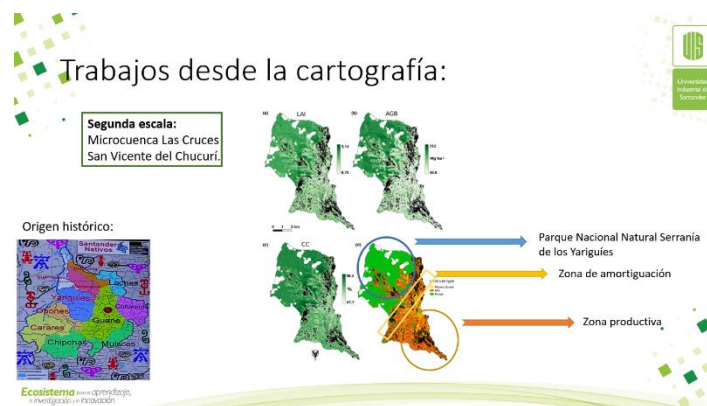
Planteamiento del taller cartografía jurídica.

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO
Desarrollo de la temática	60 MINUTOS	Explicación conceptual del tema
Discusión de las problemáticas	20 MINUTOS	Abordaje del tema desde problemáticas
Desarrollo del mapa	50 MIINUTOS	Desarrollo de la actividad pedagógica

Frente al desarrollo de la temática, fueron utilizadas como referencias bibliográficas los textos Cartografía: Derecho y geografía. Espacio, poder y sistema jurídico (Ford et. Al, 2020); Cartografiar el Derecho (Twinning, 2005); Seeing Like a City: The Dialectic of Modern and Premodern Ways of Seeing in Urban Governance (Valverde, 2011) y Law's territory (Ford, 1999). Basado en lo anterior, fue diseñado el taller abordando la geografía jurídica desde las tesis del Derecho como jurisdicción, el derecho entendido desde la cartografía de las instituciones y el derecho relacionado con la cultura.

Las lecturas fueron presentadas teniendo en cuenta diferentes escalas cartográficas, estableciendo primero la cartografía de espacios territoriales mínimos como lo es un bien inmueble, ejercicio que resulta útil como introducción a los elementos característicos de la cartografía, para posteriormente analizar el nivel territorial municipal, pasando después al abordaje de lugares complejos como lo son las ciudades y metrópolis modernas, y finalizando con el estudio de las dinámicas jurídicas que ocurren a escalas nacionales e internacionales.

Figura 4: *Diapositiva extraída de la actividad de clase.*



Ahora bien, la actividad práctica consistió, en un primer momento, en establecer una discusión respetuosa alrededor de alguno de los ejemplos presentados⁸, preferiblemente aquel que causara mayor interés. Posteriormente, en un segundo momento se solicitó a los estudiantes que desarrollaran el mapa de algún territorio local que contara con las características enunciadas durante la explicación teórica, proponiendo como ejemplos la universidad o el barrio en que habitaban. Una vez dibujado el mapa, se les solicitaba a los estudiantes establecer conflictos jurídicos relacionados al territorio dibujado, teniendo siempre en cuenta las bases teóricas explicadas a lo largo del taller.

Las competencias a desarrollar son las siguientes:

Competencias cognitivas (saber):

- Reconoce a la cartografía jurídica como un enfoque de análisis del derecho perteneciente a las teorías críticas del derecho.
- Comprende los fundamentos teóricos de la cartografía jurídica, identificando los conflictos de carácter jurídico ligados al territorio a diferentes escalas.

Competencias actitudinales y axiológicas (ser):

- Reconstruye sus presaberes de acuerdo con los nuevos saberes.
- Evalúa sus competencias de lecto-escritura.
- Maneja sus ansiedades y temores.
- Desarrolla habilidades de síntesis y abstracción.

⁸ Los ejemplos presentados se pueden observar de mejor manera en el anexo 5. Los ejemplos fueron los siguientes: Problemática territorial en San Vicente del Chucurí frente a la producción agrícola y el PNN Serranía de los Yarigués; Segregación racial en las ciudades de Estados Unidos; La caza en propiedad privada rural.

3.1.3. Estrategia pedagógica para la clase de norma jurídica.

A continuación, se presenta la planeación de la clase, teniendo en cuenta el formato oficial establecido por la universidad, el cual fue a su vez presentado como parte del programa virtual de formación docente cursado como requisito de la práctica.

Tabla 3:

Programa de la clase Norma jurídica

<u>UNIDAD 1: EL DERECHO COMO NORMA JURÍDICA</u>
<p>Competencia(s) a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realiza procesos de inferencia, razonamiento inductivo y deductivo, para analizar la información, síntesis y creación de conocimiento jurídico y social. -Argumenta sustentado en estrategias de lectura crítica para comprender la información propia de las áreas de formación como profesional. -Comprende las características principales de las normas jurídicas como elementos que las diferencian de los demás tipos de órdenes y mandatos. -Desarrolla habilidades que le permiten trabajar en equipo.
<p>Tiempo estimado para el desarrollo de la Unidad</p> <p>8 HORAS</p>
<p>Estrategias de enseñanza y de aprendizaje</p> <p>Se pretende, en un primer momento, realizar una explicación de la temática utilizando a lo largo de la presentación ejemplos problematizadores que permitan comprender de mejor manera el tema y su relevancia dentro de las discusiones jurídicas modernas. De igual manera, se pretende expresar la relación del tema con los conocimientos adquiridos en anteriores sesiones, de tal manera que se preserve un continuo lógico a lo largo de la materia.</p>

En un segundo momento, se pretende desarrollar una actividad práctica, donde los estudiantes reunidos en grupos de 3 o 4 integrantes deberán identificar los elementos característicos de una norma jurídica entregada, perteneciente al ordenamiento colombiano.

DESARROLLO DE LA UNIDAD

Actividad	Tiempo	Recurso/ Herramienta tecnológica
<p>ANTES:</p> <p>Lecturas de los textos necesarios para poder llevar a cabo la clase y la posterior actividad</p>	4 HORAS	<p>Nino, C. (2003). Introducción al análisis del derecho (2da edición). Editorial Astrea, Buenos Aires.</p> <p>Primer y segundo capítulo.</p> <p>Bobbio, N. (2012). Teoría General del Derecho (Tercera edición). Temis. Primer capítulo.</p>
<p>DURANTE: CLASE TEÓRICA.</p> <p>Desarrollo de la clase, donde se abordan los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Características de la norma jurídica. Norma como técnica de motivación social. Lógica de escritura de la norma jurídica, incluida la norma jurídica en su estructura primaria y secundaria. Valoraciones de validez, eficacia y justicia de la norma jurídica. Problemáticas que el lenguaje genera en la formulación de las normas jurídicas. Exégesis como un punto problemático. Ambigüedad de la palabra. 	2 HORAS	<p>Popper, K. (<i>La sociedad abierta y sus enemigos</i>, 1945.</p> <p>Quintana, O. (2020) Filosofía y teoría del derecho. Universidad Nacional de Bogotá.</p>

Ahora bien, frente a la actividad complementaria, planteada con el objetivo de afianzar los conocimientos adquiridos, se desarrolló siguiendo la siguiente programación:

Tabla 4:

Cronograma de la actividad práctica sobre la temática de norma jurídica.

ACTIVIDAD	TIEMPO	OBJETIVO
Identificación de los elementos de la norma	30 minutos	Aplicar los conocimientos adquiridos en la sesión del 26 de Julio.
Identificación de la jerarquía jurídica	20 minutos	Clarificar la estructura del ordenamiento jurídico colombiano.
Conclusiones	20 minutos	Afianzar los conceptos y destrezas adquiridas en el taller.

3.1.3.1. Primera actividad: Identificación de los elementos de la norma:

Respecto a la primera actividad planteada, se estipuló que los estudiantes analizaran de forma conjunta una norma jurídica que les fuera entregada de manera aleatoria. Los estudiantes reunidos en sus respectivos grupos debían determinar las características de la norma en cuestión, señalándolas directamente en el documento de manera gráfica y clara. Cada norma jurídica presentada desarrollaba varias de las características estudiadas durante la clase teórica. De igual manera, resulta importante aclarar que cada norma planteada para el ejercicio es de diferente naturaleza, permitiendo así abarcar el concepto de norma jurídica de la manera más amplia posible. Al respecto, se eligieron los siguientes preceptos normativos:

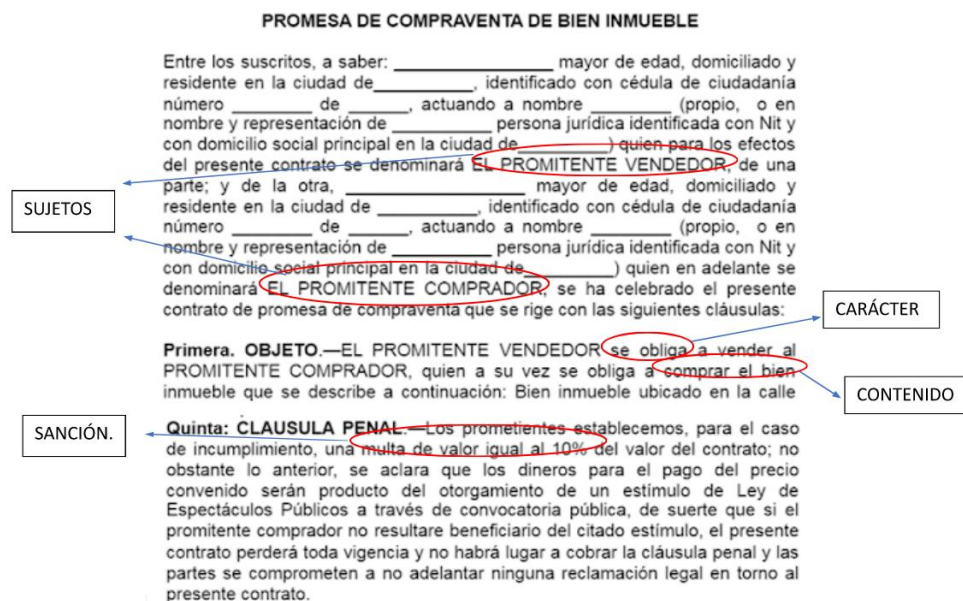
- a. Norma constitucional.
- b. Convención Interamericana sobre derechos humanos.
- c. Ley Estatutaria.
- d. Ley ordinaria.
- e. Decreto reglamentario.
- f. Acto administrativo, orden municipal, Resolución municipio de Bucaramanga.

- g. Acto administrativo, orden departamental, Reglamento Estudiantes UIS.
- h. Contrato.
- i. Sentencia judicial.

De igual manera, se solicitaba a los estudiantes, en hoja aparte, explicar las características encontradas en la norma jurídica, profundizando así en los conceptos y categorías que cada una de las características contiene. A modo de ejemplo, se presenta el siguiente ejercicio:

Figura 5:

Ejemplo de lo que se espera los estudiantes realicen durante la actividad planteada.



3.1.3.2. Segunda actividad: Identificación de la jerarquía:

Una vez finalizado el análisis explicado en la anterior sección, se pedía a cada grupo de estudiantes plasmar con cinta adhesiva la norma que les fue asignada dentro de una pirámide dibujada en el tablero del salón, de tal manera que cada grupo era responsable de ubicarla jerárquicamente a modo de un rompecabezas colectivo, donde entre todos los grupos se buscaba

completar una parte del esquema, logrando como resultado esclarecer la estructura jurídica del ordenamiento colombiano. Así, se desarrolla un espacio de aprendizaje conjunto, donde los estudiantes pueden corregirse entre sí y debatir al respecto de la naturaleza de las normas presentadas, trabajando cooperativamente.

4. Análisis de resultados de la práctica docente:

El capítulo se dividirá en 3 secciones. En la primera, se presentarán los resultados obtenidos de los ejercicios evaluativos, con el fin de determinar la validez de las preguntas realizadas. En la segunda sección, se analizarán los resultados de las estrategias pedagógicas implementadas en los talleres desde los apuntes realizados por parte del observador -es decir, el estudiante practicante- posteriores a las clases y los resultados de la encuesta implementada a los estudiantes al finalizar el semestre. Finalmente, en la tercera sección, partiendo de los datos recolectados con los mismos métodos que en la sección anterior, se analizarán los resultados de la estrategia pedagógica implementada en la clase.

4.1. Análisis de los ejercicios evaluativos implementados a través de la plataforma Moodle.

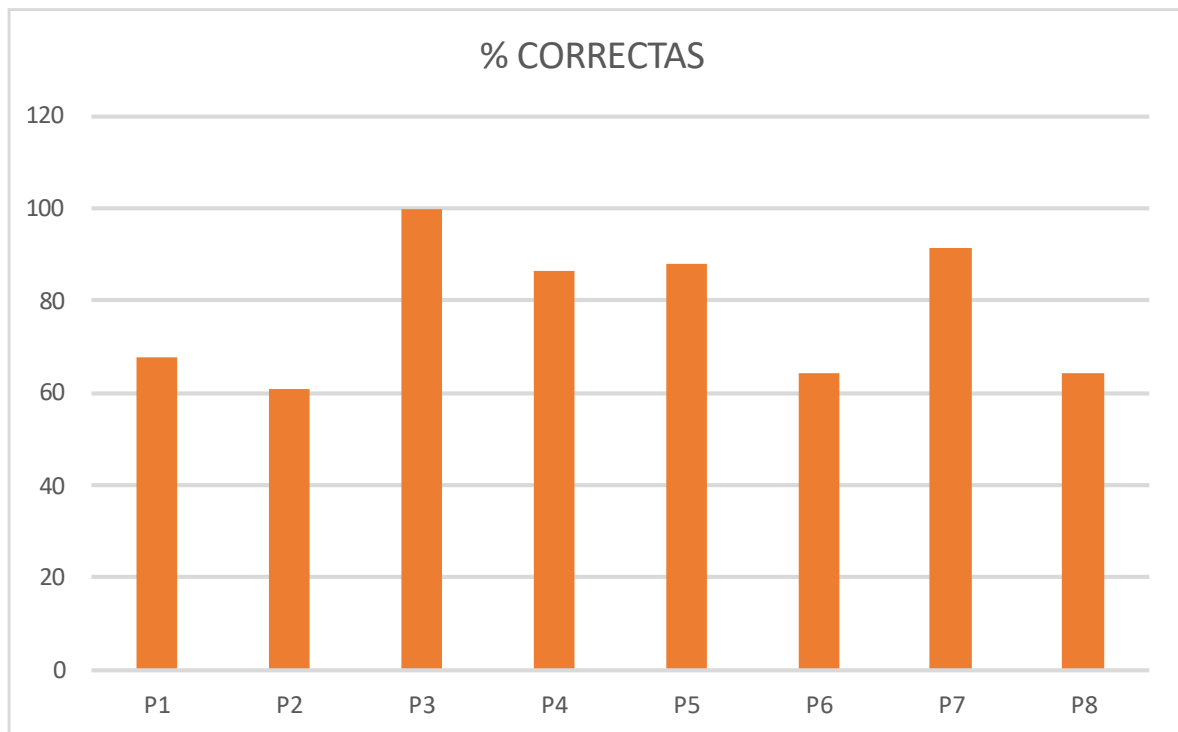
Frente a los ejercicios evaluativos, una de las primeras ventajas que se observan resulta del uso de la plataforma digital Moodle, toda vez que facilita la cuantificación de los resultados obtenidos por los estudiantes, dada la rapidez y claridad con que son arrojadas las notas. En segundo lugar, la implementación de preguntas cerradas resulta también ventajoso dado que posibilita el análisis estadístico, lo que a su vez permite una mejor evaluación de la prueba aplicada, así como observar el desempeño del grupo frente a la temática evaluada.

Ahora bien, analizando los resultados obtenidos por los estudiantes, es posible determinar la validez y eficacia de preguntas donde se aplican estrategias como la presentación de gráficos de conjuntos y la presentación de casos complejos. La pregunta que mayor dificultad presentó a los

estudiantes fue aquella contenida en el primer parcial implementado, donde se pedía al estudiante relacionar un concepto jurídico con un caso real⁹.

Figura 6:

Porcentaje de respuestas correctas para cada una de las preguntas (P) del primer parcial..



Nota: Al respecto, nótese las preguntas tres y siete, que resultan ineficaces dada la cantidad de respuestas afirmativas obtenidas

Así, es posible concluir del ejercicio evaluativo la importancia del diseño de preguntas que busquen establecer nexos entre los conceptos y casos concretos complejos que obliguen a los estudiantes a la aplicación de sus conocimientos. Así, se evidenció la debilidad de preguntas que indagaban únicamente por la expresión de conocimientos en abstracto o de mera identificación de lo aprendido.

⁹ Remitirse a la segunda pregunta del primer parcial. Al respecto, vale la pena mencionar que la pregunta, al tener un porcentaje de respuesta cercana al 60%, se mantiene dentro de la curva normal esperada de un ejercicio evaluativo, siendo entonces una pregunta con una alta calidad en su formulación.

4.2. Análisis de las estrategias pedagógicas implementadas: talleres.

El análisis de las estrategias se realizó a través del procesamiento de la información recolectada a través de dos fuentes principales. En primer lugar, fue utilizada como metodología cualitativa las observaciones con participación completa a través de un diario de campo, donde una vez finalizada la clase el tallerista redactaba sus impresiones teniendo en cuenta tres aspectos:

- a. Cumplimiento del cronograma propuesto.
- b. Nivel de participación de los estudiantes, comprendido como el número de estudiantes que responden a las interrogantes presentadas a lo largo del taller.
- c. Nivel de concentración del grupo, medido como las preguntas formuladas por los estudiantes frente a las temáticas abordadas, teniendo en cuenta el número de estudiantes que las formularon.

De forma complementaria, fue utilizada una encuesta aplicada a los estudiantes al finalizar el semestre¹⁰. En ella, se preguntó por las características individuales del alumno, su desempeño académico general durante el primer semestre en la universidad, sus percepciones respecto al curso de introducción al derecho de manera general, sus percepciones respecto a los talleres y sus percepciones frente a las estrategias pedagógicas implementadas. Antes de iniciar, a los estudiantes se les presentaba un texto corto donde se les explicaba en qué consistía la encuesta y se les explicaba cómo sería el tratamiento de los datos que serían recolectados. La encuesta fue respondida por 43 estudiantes.

Antes de iniciar con el análisis de los talleres, resulta importante señalar que, del total de los encuestados, el 72% fueron mujeres, el 80% se encuentran dentro del rango de edad de los 17 a los 18 años y el 62,8% viven en el estrato 1 o 2, encontrándose ubicada la vivienda de la gran

¹⁰ Para mayores detalles respecto a las preguntas realizadas, la encuesta implementada se encuentra en su totalidad en el anexo 6.

mayoría de los encuestados s a más de 30 minutos en automóvil de la universidad. Así, se tiene que la gran mayoría de la población estudiantil que asistió a la clase de introducción al derecho durante el semestre 2022-1 resultaron ser mujeres, con edades entre entre los 17 y 18 años, pertenecientes a los estratos 1 y 2 de la ciudad de Bucaramanga.

Ahora bien, frente a los resultados de la experiencia de los talleres, se les preguntó a los estudiantes que, teniendo en cuenta lo observado por ellos durante la clase, puntuaran en una escala de uno a cinco su nivel de comprensión de la temática desarrollada, la relevancia del tema planteado para el desarrollo de las clases y la pertinencia de la estrategia pedagógica implementada en cada uno de los talleres. A modo de comparativa, las preguntas realizadas a los estudiantes indagaban tanto por los talleres donde fueron implementadas las nuevas estrategias desarrolladas en la presente investigación -cartografía jurídica e iusnaturalismo-, como por los talleres que tradicionalmente se ejecutan en el marco de la materia -taller de Kelsen, taller acerca del palacio de justicia-, logrando así contar con un efecto tratamiento y un efecto control, logrando observar el impacto de lo implementado durante la práctica docente.

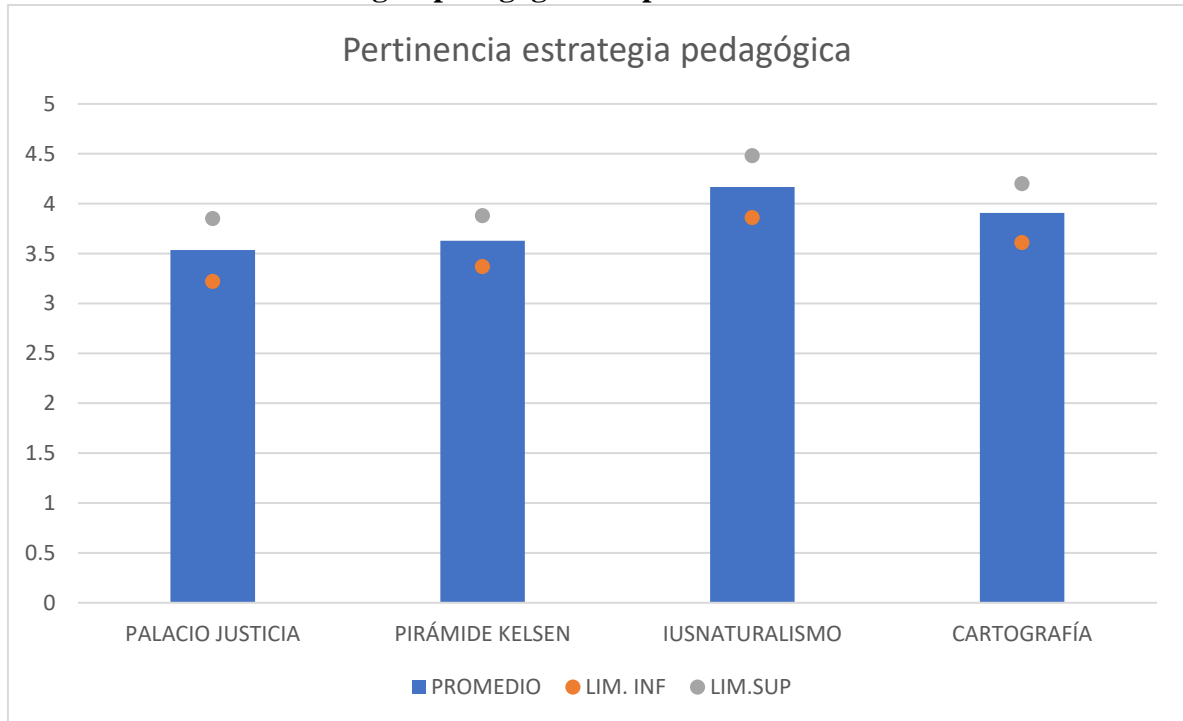
Frente a la comprensión de la temática, se observa que el taller con mayor valor promedio fue el de cartografía jurídica, que tal como se observa en la tabla 5 fue de 4.02. Sin embargo, observando los intervalos de confianza al 95%, se observa que este dato no resulta significativo, por lo que se puede concluir que los talleres fueron comprendidos, todos ellos, en un alto grado por parte de los estudiantes, encontrándose el nivel de conocimientos adquiridos en el quintil superior, es decir, entre 4 y 5. Por lo tanto, e independientemente de la estrategia pedagógica implementada, fue posible que los estudiantes adquirieran las competencias del saber propuestos para cada uno de los talleres.

Tabla 5:*Comprensión de las temáticas abordadas durante los talleres.*

COMPRENSIÓN DEL TEMA				
	PALACIO JUSTICIA	PIRÁMIDE KELSEN	IUSNATURALISMO	CARTOGRAFÍA
PROMEDIO	3,91	3,9	4	4,02
VARIANZA	0,96809086	0,70521542	1,069767442	1,02324263
DESV.EST	0,98	0,84	1,03	1,01
LIM.INF	3,61	3,65	3,69	3,72
LIM.SUP	4,2	4,16	4,31	4,33

Ahora bien, respecto a la temática que los estudiantes consideraron más relevante, se aprecia que el taller acerca del palacio de justicia fue el mejor puntuado en promedio. Sin embargo, y como el caso anterior, los intervalos de confianza demuestran que también los estudiantes encontraron relevantes las temáticas abordadas por los talleres de iusnaturalismo y cartografía jurídica, siendo entonces el taller sobre la pirámide de Kelsen aquel que significativamente puntuó como el menos relevante, con un promedio de 3.6.

Ahora bien, frente a la pertinencia de las estrategias pedagógicas como mecanismos desarrollados para que el estudiante comprendiera y situara en contexto de mejor manera sus conocimientos adquiridos, se observa que el taller de iusnaturalismo, donde fue implementada la plataforma digital de ClassEx, fue en promedio elegida como la más pertinente e interesante por parte de los estudiantes. Tal como se observa en el gráfico 2, fue la única estrategia con un puntaje superior a cuatro, siendo elegida por los encuestados como una didáctica altamente relevante.

Figura 7:**Pertinencia de las estrategias pedagógicas implementada durante los talleres.**

Respecto a los diarios de campo, se aprecia lo siguiente:

4.2.1. Taller de cartografía jurídica:

Actividad realizada en auditorio menor, con la participación de 45 estudiantes donde se explicó el tiempo estipulado la temática y se realizó la actividad propuesta. Dentro del taller de cartografía jurídica, se abordaron los siguientes temas:

- a. La cartografía jurídica como parte de las teorías críticas del derecho.
- b. Breve explicación de las diferentes corrientes de la cartografía jurídica.
- c. La definición de la cartografía jurídica.
- d. Las escalas a las que puede entenderse la cartografía jurídica, y los problemas jurídicos que pueden observarse en el espacio.
 - d.1. Un predio.
 - d.2. Un municipio.

d.3. Una ciudad.

e. Se hace énfasis en la teoría de zonificación establecida por Mariana Valverde.

f. La aplicación de la cartografía jurídica en Colombia: El caso del río Atrato.

Se apreció un buen número de estudiantes participando de la clase, inclusive durante el momento de debate. Nivel de concentración alto, con pocas interrupciones. Los estudiantes demuestran comprensión del tema, al mencionar diversos ejemplos sobre cómo en Colombia existen conflictos donde la cartografía permite una mejor comprensión del problema. Mencionaban, por ejemplo, el caso del desplazamiento, el caso de los páramos, el caso del conflicto armado y las denominadas zonas rojas.

Frente a los trabajos, se observa que hay talleres donde no resulta eficiente los grupos de 3 personas. Eran demasiadas personas para dibujar un mapa y encontrar las relaciones entre el espacio y el derecho. La calidad del trabajo no refleja la participación de 3 personas. La nota promedio fue 3,88, teniendo como criterios de evaluación los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de los tres criterios establecidos, es decir, mapa, leyendas y las situaciones jurídicas relacionadas con el territorio.

2. La comprensión del tema, reflejada en las situaciones jurídicas establecidas por los estudiantes en el ejercicio.

3. La calidad del trabajo, entendida como el esfuerzo empleado por los integrantes en la realización de la actividad.

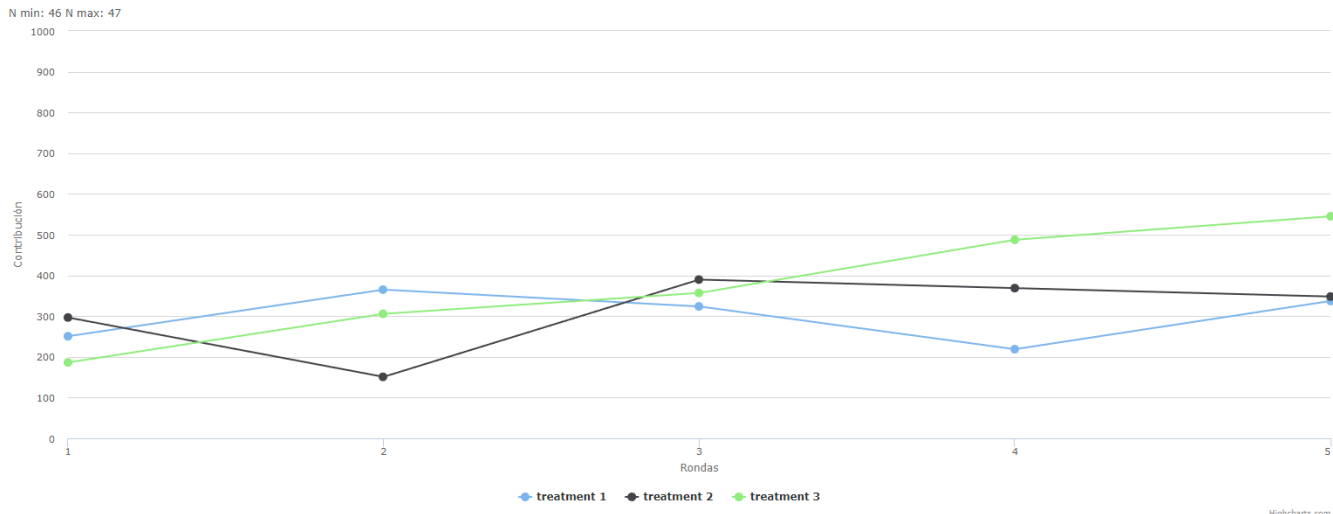
Se observan falencias en la argumentación de los estudiantes, donde establecen algunas ideas de posibles relaciones del derecho con el espacio, sin explicar correctamente por qué resultan relevantes.

4.2.2. Taller *Iusnaturalismo*:

La actividad es desarrollada en su totalidad, cumpliendo con lo propuesto en la planeación. Asistieron 49 participantes, quienes desarrollaron la actividad y participaron de la explicación posterior, donde fueron abordadas las discusiones acerca del iusnaturalismo, partiendo de la lectura de Hart acerca del derecho moral mínimo, planteado anteriormente durante la clase de norma jurídica, dándole así continuidad a las cátedras.

Dentro de los comportamientos observados, vale recalcar la alta participación de los estudiantes al momento de responder las preguntas orientadoras, donde se notaban entusiasmados por descifrar la relación entre la dinámica del juego y los conocimientos teóricos. Si bien una vez terminado el juego los estudiantes se encontraban algo dispersos, fue posible captar rápidamente la atención de estos a través de las preguntas orientadoras. Durante la fase de enseñanza de los resultados del ejercicio, como dato interesante fue posible determinar que aquellos que mejores resultados obtuvieron en términos de puntaje fueron aquellos que se encontraban en el grupo “zanahoria”, es decir, aquellos que podían incentivar a través de premios en puntos a sus compañeros que demostraban tener un comportamiento prosocial -línea verde- en comparativa con el grupo de tratamiento -línea azul- y el grupo de garrote o castigo -representado por la línea negra- tal como se observa en el gráfico 3.

Al finalizar la actividad, varios estudiantes se acercaron con preguntas y discusiones interesantes relacionadas a la temática, por lo que se pudo apreciar un nivel alto de motivación por parte de los estudiantes que participaron de la actividad.

Figura 8.***Comportamiento de los grupos durante el juego garrote o zanahoria.***

Nota: Extraído de <https://classex.uni-passau.de/bin/index.php?#>

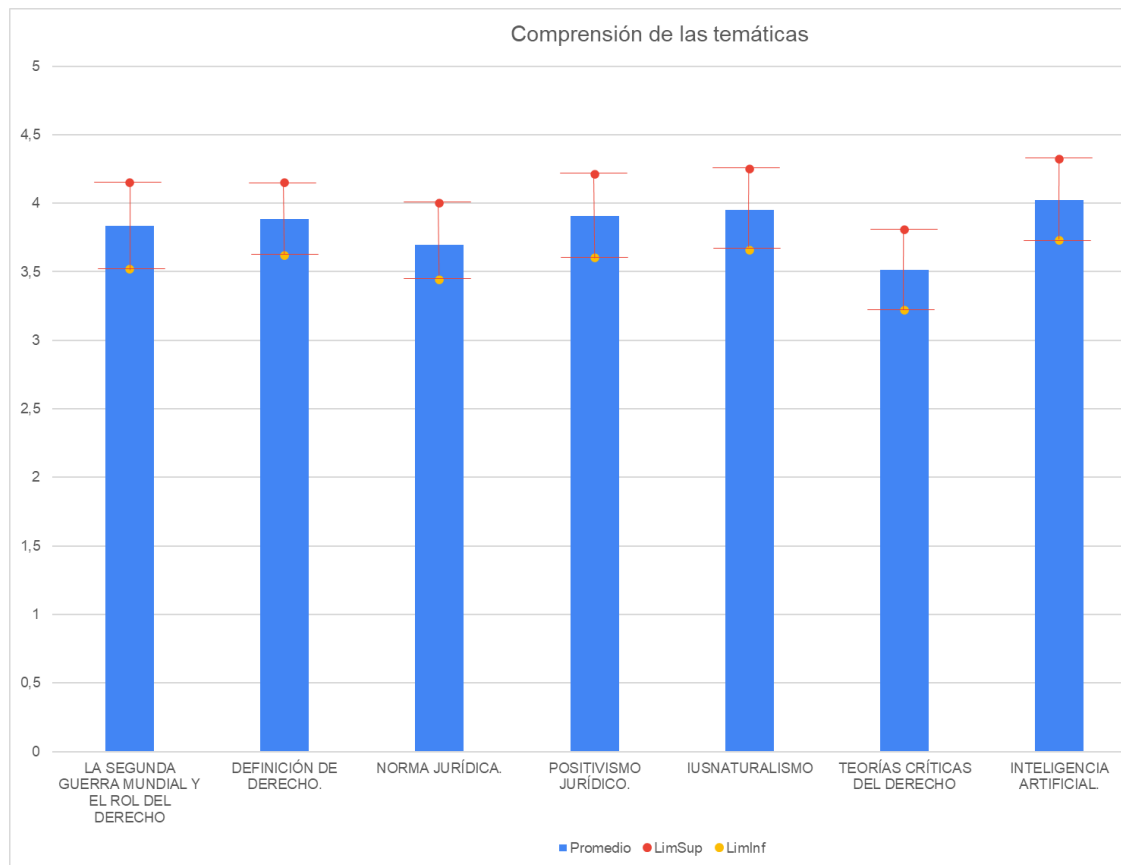
4.3. Análisis de la estrategia pedagógica implementada en clase:

Frente a la clase desarrollada, se apreció que para los estudiantes la exposición realizada por el practicante fue clara, donde el 51,2% de los encuestados respondieron ante esta pregunta la máxima puntuación en la escala de uno a cinco. Frente al nivel de comprensión de las temáticas, una vez desarrollada la clase y ejecutado el taller práctico de identificación de la norma jurídica, se apreció un nivel aceptable de apropiación del conocimiento, donde el 95% de las respuestas evaluaron su propia comprensión de la temática entre 3,5 y 4 puntos.

En comparación con las demás exposiciones temáticas, se aprecia que la clase de norma jurídica se encuentra dentro de los rangos promedio de las respuestas, exceptuando la temática de teorías críticas, que recibió un puntaje inferior a la media, y la exposición de inteligencia artificial, que recibió una puntuación significativamente superior a la media de la clase, que se ubicó por encima de los cuatro puntos de cinco posibles (Ver gráfico 4).

Figura 9:

Comprensión de las temáticas de clase por parte de los estudiantes.



Respecto a lo establecido en el diario de campo, se aprecia lo siguiente:

Bitácora de la clase, impresiones tomadas una hora después de salir del aula, a las 10:50am.

Asistieron 40 estudiantes, quienes mostraban un nivel de concentración medio/alto frente al tema expuesto, con una participación media, según la tabla de evaluación de experiencias. Se abordaron la totalidad de las temáticas pretendidas, a saber.

- a. Características de la norma jurídica.
- b. Norma como técnica de motivación social.

- c. Lógica de escritura de la norma jurídica, incluida la norma jurídica en su estructura primaria y secundaria.
- d. Valoraciones de validez, eficacia y justicia de la norma jurídica.
- e. Problemáticas que el lenguaje genera en la formulación de las normas jurídicas.
 - i. Exégesis como un punto problemático.
 - ii. Ambigüedad de la palabra.

2. Del tema, se evidencian falencias que se espera haber corregido con la presentación del tema. Las falencias identificadas son:

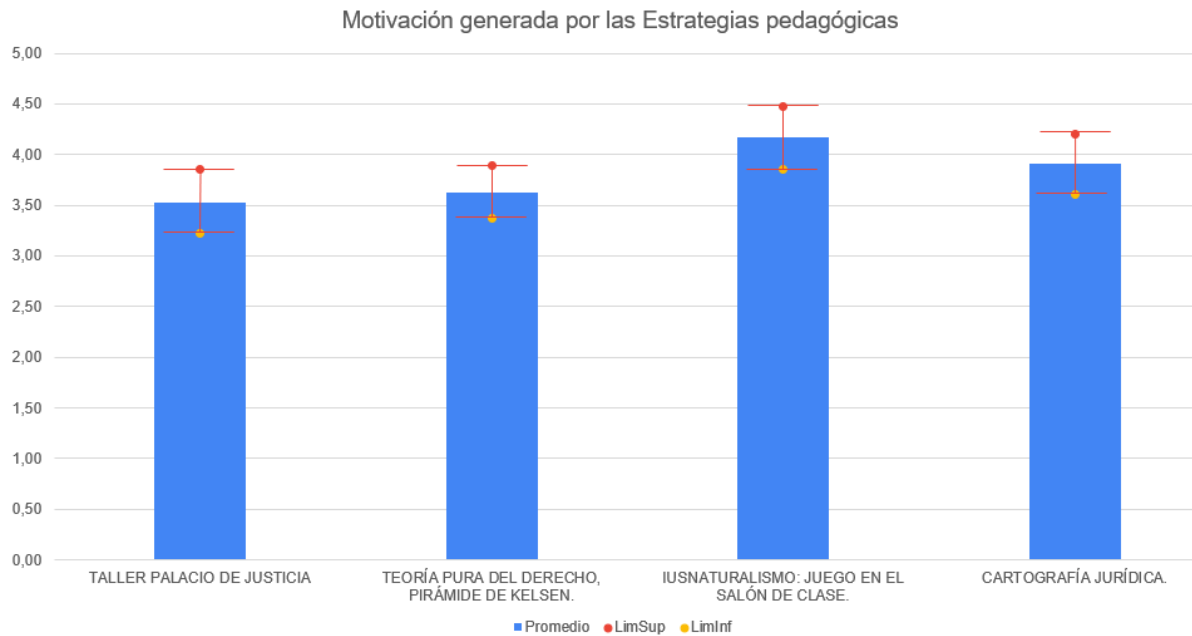
- a. Sujeto sobre quien recae la norma jurídica.
 - i. Es para el operador judicial, o también para la población en general.
 - ii. Que se entiende por sujeto particular y por sujeto general. Los estudiantes confundían sujeto individual con un grupo social determinado.
- b. La justicia ligada a la moral, sin evidenciar que los principios y valores constitucionales convertidos en norma positiva son realmente los que permiten realizar una valoración respecto a la justicia o injusticia de una norma jurídica de menor jerarquía.
- c. Normas jurídicas entendidas no solo como las leyes. Los estudiantes mostraron dificultad para identificar los actos administrativos como parte del entramado normativo.

4.4. Reflexiones finales:

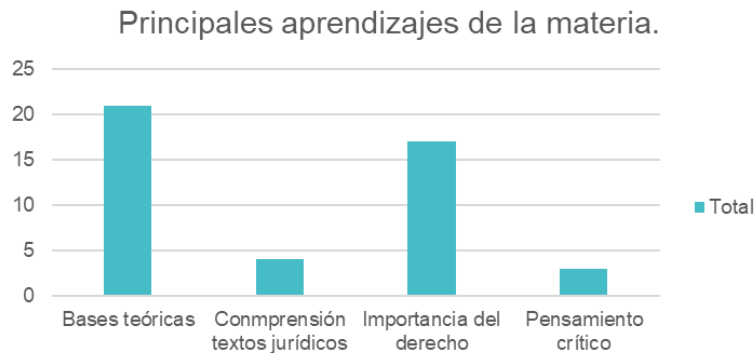
Finalmente, frente a los impactos de las estrategias pedagógicas y de la cátedra en general, se aprecia que el 93% de los encuestados señaló encontrarse muy motivado para continuar con sus estudios dentro de la carrera de Derecho, siendo este quizá el impacto positivo más relevante que se obtuvo de la experiencia. En relación con esto, se observó que el taller de iusnaturalismo fue aquel que más motivó a los estudiantes dentro del estudio del curso, motivo por el cual se perfila como la estrategia de mayor impacto dentro del ejercicio.

Figura 10:

Motivación de los estudiantes generada por las estrategias pedagógicas.



Frente a los principales aprendizajes y competencias desarrolladas por los estudiantes, se aprecia como segunda gran conclusión y fortaleza de la materia el inculcar en los alumnos la relevancia de la disciplina jurídica dentro del mundo, y su relación para la construcción de una sociedad más justa. No solo se cumple entonces con la construcción de las bases teóricas necesarias para continuar con los estudios del derecho, sino que se logra también enamorar al estudiante de la profesión que se espera ejerzan con la máxima responsabilidad y sentido social que distingue a la escuela de derecho UIS.

Figura 11:***Principales aprendizajes de la materia.***

Vale la pena entonces, a modo de cierre, citar uno de los comentarios de una estudiante acerca de los aprendizajes que le deja el curso de Introducción al estudio del Derecho:

“El derecho es esencial para vivir en sociedad y está presente en casi todos los aspectos de nuestra vida. El estudiar la naturaleza del derecho es algo muy importante, mucho más siendo nosotros próximos abogados. El comprender que el derecho no es una disciplina estática que se mantiene inmóvil al paso del tiempo, sino que se adapta a las necesidades de los ciudadanos de cada época, y que aporta en gran medida a la forma en cómo se desarrolla el mundo. Estos conocimientos pude tenerlos mediante la clase, lo cual es magnífico para mí, porque más allá de memorizar conceptos, aprendí mucho.”

5. Conclusiones.

1. Las estrategias evaluativas virtuales a través de la plataforma Moodle, con preguntas cerradas, permiten una mejor comprensión de los conocimientos reales de los estudiantes, además de facilitar el trabajo de calificación desarrollado por el profesor. Sin embargo, deben probarse y reformularse las preguntas constantemente, con el

objetivo de construir una base de preguntas amplia, que realmente mida los conocimientos de los estudiantes.

2. Frente a las estrategias pedagógica desarrolladas durante los talleres, se aprecia que la estrategia de juegos de negociación fue la más exitosa en cuanto a sus objetivos de formación y su capacidad para motivar a los estudiantes.
3. Se requieren de mayores innovaciones, específicamente en lo que respecta a la construcción de competencias argumentativas, toda vez que las intervenciones de los estudiantes carecían muchas veces de un desarrollo lógico argumentativo.
4. El desarrollo de la cátedra basada en la contextualización de los conocimientos, trayendo y discutiendo en clase temáticas históricas o actuales relevantes para el campo jurídico, resulta ser una buena estrategia para la formación del abogado, toda vez que, además de representar un reto pasar de lo abstracto a lo aplicado, desarrolla en los estudiantes una comprensión social de lo que significa en la práctica el ejercer el Derecho.

Referencias bibliográficas.

- Braverman, I. (2011). Hidden in plain view: Legal geography from a visual perspective. *Law, Culture, and the Humanities*, 7(2), 173–186. <https://doi.org/10.1177/1743872109355579>
- Blomley, N. (2003). Law, property, and the geography of violence: The frontier, the survey, and the grid. *Annals of the Association of American Geographers*, 93(1), 121–141. <https://doi.org/10.1111/1467-8306.93109>
- Bobbio, N. (2012). *Teoría General del Derecho* (Tercera edición). Temis.
- Chaux, E., Lleras, J., & Velásquez, A. (2004). *Competencias ciudadanas: De los estándares al aula. Una propuesta de integración de las áreas académicas*. Bogotá: Ediciones Uniandes
- Cooter, R; Ulen, T. (2022). *Derecho y Economía* (3.a ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Cowan, D., Hunter, C., & Pawson, H. (2012). Jurisdiction and Scale : Rent Arrears , Social Housing , and Human Rights. *Law and Society Review*, 39(2), 269–295.
- Eslava., A. (2017). *Políticos, técnicos y comunidades: una visión institucionalista del urbanismo social en Medellín*. Fondo editorial Universidad EAFIT.
- Ford, R. T. (1999). Law’ s Territory (A History of Jurisdiction). *Michigan Law Review*, 97(4).
- Garzón., E. & Laporta., F. (2000). *El derecho y la justicia* (Segunda edición.). Trotta.
- Hart, L.A. & Perrot, A. (2009). *El concepto de derecho*. Thomson Reuters.
- Mejia, O. (2020) *Filosofía y teoría del derecho*. Universidad Nacional de Colombia.
- Nino, C. (2003). *Introducción al análisis del derecho* (2da edición). Editorial Astrea, Buenos Aires.

- Nuñez, S.N; Zambrano, A. Palacio, L. Maldonado, J. (2020). Juegos de negociación: estrategia para formación de competencias ciudadanas en universitarios. *Educación y educadores*, 23 (2), 291-3083
- Robinson, M. (2012). *Por qué fracasan los países: Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza* (1a ed., 1a imp.). Deusto.
- Rojas ,T. (2010). Curriculum oculto en la educación en Derecho. *Integra educativa: IE*, 3(3), 87–95.
- Twining, W. (2022). *derecho y globalización. Siglo del hombre.*
- Torres, D. (2020). Museo de Memoria Histórica de Colombia, Textos curatoriales de la exposición *Voces para transformar a Colombia. Historia y Memoria.*
- Universidad Industrial de Santander. (2015). *Proyecto educativo del programa de derecho.* 18.
- Universidad Industrial de Santander. (2018). *Proyecto Institucional.* 21.
<http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo3/files/UCA-Proyecto-Institucional-2011-2016.pdf>
- Universidad Industrial de Santander. (2020). *Modelo pedagógico.*

Apéndices.

Apéndice A: Planeación de la materia, entregada a los estudiantes.

CRONOGRAMA INTRODUCCIÓN AL DERECHO
DOCTOR JAVIER ACEVEDO ALEJANDRO GUERRERO
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
SEMESTRE 2021-1

I. CÁTEDRA INAUGURAL

Lecturas sugeridas:

UNIDAD 1: mayo - julio

1. Eichman en Jerusalén – Hannah Arendt.
2. Sentencia Corte Interamericana De Derechos Humanos. Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Sentencia de 29 de abril de 2004
3. Ernesto Garzón Valdés y Francisco Laporta, El derecho y la justicia, Editorial Trotta. (Capítulo: Teorías derecho: lusnaturalismo, Positivismo, Realismo jurídico y Teorías Críticas.)
4. Introducción al Análisis del Derecho. Carlos Santiago Nino. Capítulo 1
5. Teoría General del Derecho. Norberto Bobbio. Capítulo 2.
6. Introducción al Derecho. Manuel Atienza. Capítulos 1 y 2.
7. Si esto es un hombre. Primo Levi.

UNIDAD 2: julio - agosto

1. Teoría pura del derecho. Hans Kelsen.
2. Sentencia Corte Interamericana De Derechos Humanos* Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia. Sentencia de 14 de noviembre de 2014.

UNIDAD 3: agosto - septiembre

1. Positismo jurídico A: El derecho a la justicia. Ernesto Garzón.
2. Positismo jurídico B: Positivismo y lusnaturalismo. Bobbio.

UNIDAD 4: agosto - septiembre

1. Cartografía: Derecho y geografía. Espacio, poder y sistema jurídico.
2. Cartografiar el Derecho. William Twining.

II. TÓPICOS: CONFERENCIAS Agosto - septiembre

1. Inteligencia Artificial y Derecho
2. Litigio Estratégico
3. Género
4. Audiencias

III. TALLERES:

1. Controles de lectura:

Se evaluarán los contenidos de las lecturas, información sobre autores y contexto-histórico de las obras, así como los contenidos de la clase.

Unidad 1:

17 de junio. Lecturas:

1. Si esto es un hombre, Primo Levi.
2. Sentencia Corte Interamericana De Derechos Humanos. Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Sentencia de 29 de abril de 2004

Unidad 2:

15 de julio. Lecturas:

1. Teoría pura del derecho. Hans Kelsen.
2. Sentencia Corte Interamericana De Derechos Humanos* Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia.

Unidad 3:

29 de julio. Lectura:

1. El derecho a la justicia. Ernesto Garzón.
2. Positivismo y lusnaturalismo. Bobbio.

18 PREVIO:

22 de julio

Lecturas:

1. Introducción al Análisis del Derecho. Carlos Santiago Nino. Capítulo 1 y 2
2. Teoría General del Derecho. Norberto Bobbio. Capítulo 1 y 2.

Actividades de evaluación	Fecha	Lecturas
Control de Lectura	17 de junio	Mapa mental Giorgio Agamben y H. Arendt
Taller 1:	17 de junio	Si esto es un hombre, Primo Levi.
• Control de Lectura • Respuestas • cuestionario de plenaria		Sentencia Corte Interamericana De Derechos Humanos. Caso Masacre Plan de Sánchez Vs. Guatemala. Sentencia de 29 de abril de 2004
Taller 2	15 de julio	Teoría pura del derecho. Hans Kelsen.

<ul style="list-style-type: none"> Control de Lectura Cuestionario "Pirámide Kelsen" 		Sentencia Corte Interamericana De Derechos Humanos/Caso "Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia.
Taller 3	19 de agosto	Cartografía: Derecho y geografía. Espacio, poder y sistema jurídico. Cartografiar el Derecho. William Twining.
<ul style="list-style-type: none"> Cuestionario y ejercicio práctico Cartografía 	22 de julio	Introducción al Análisis del Derecho. Carlos Santiago Nino. Capítulo 1 y 2. Teoría General del Derecho. Norberto Bobbio. Capítulo 1 y 2. La retroalimentación se hará en clase a cargo del Tallerista Lukas Muñoz
PREVIO	5 de agosto	El derecho a la justicia. Ernesto Garzón. Positivismo y iusnaturalismo. Bobbio.
<ul style="list-style-type: none"> Infografía conferencias Inteligencia Artificial, Litigio Estratégico, Género 	11 de septiembre	Los estudiantes deben realizar una infografía en grupos de 5 sobre el contenido resumido de las conferencias y subirla en el espacio de Moodle. La fecha límite es el domingo 11 de septiembre

PORCENTAJES DE EVALUACIÓN:

- Talleres: 40%
- Previos: 20%
- Controles de lectura: 30%
- Participación: 10%

Apéndice B: Primer parcial implementado, Norma Jurídica.

PREGUNTAS PRIMERA UNIDAD TEMÁTICA:

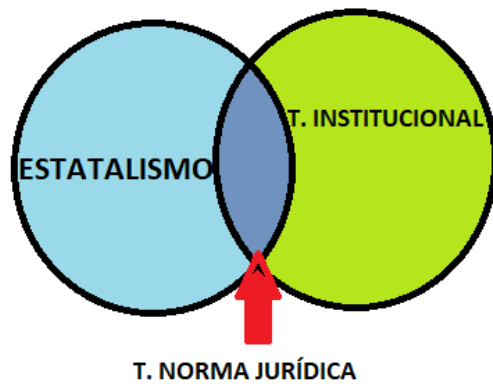
En el primer capítulo del texto *Teoría general del derecho*, Norberto Bobbio establece la existencia de dos grandes teorías de pensamiento dedicadas a definir conceptualmente al Derecho, que nacen como aparente contraposición a la tesis que determina al derecho desde la norma jurídica.

La primera de estas teorías descritas por el autor buscaba determinar la noción de derecho tomando como elemento característico a la organización social, destacando a su vez dentro de esta dos grandes corrientes: la corriente institucionalista y el estatalista.

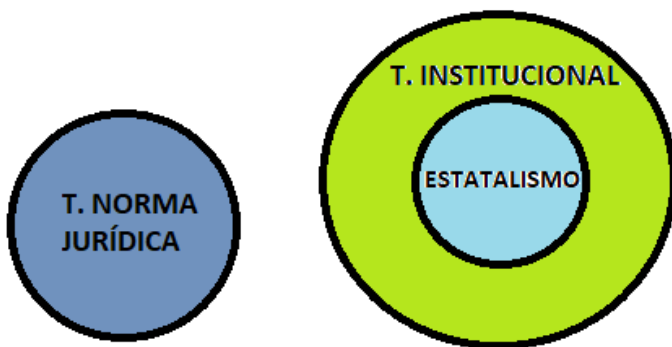
Señale cuál de los siguientes conjuntos corresponde con la forma como se relacionan, según Bobbio, estas tres tesis.¹¹

A.

¹¹ El diseño de gráficos de conjuntos puede ser una buena herramienta para ayudar a la comprensión de los conceptos por parte de los estudiantes. Así, se sintetiza de manera simple lo que el autor desarrolla durante la primera parte del primer capítulo.



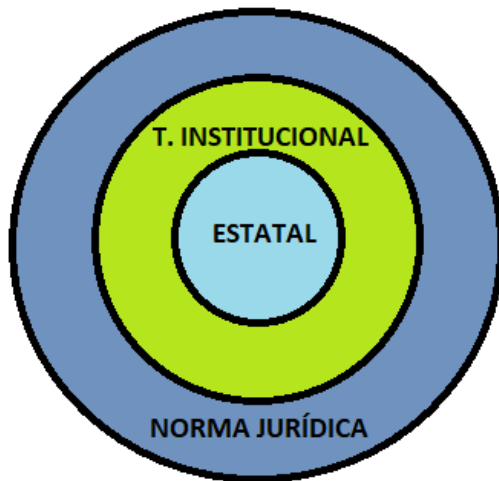
B.



C.



D.



2. Establezca cuál de los siguientes enunciados corresponde con el aspecto intersubjetivo del derecho:

a. Un estudiante universitario se plantea seriamente el consumir por primera vez sustancias psicoactivas, sopesando los efectos que tomar esta acción podrían tener en su salud y en la de los demás que lo rodean. De igual manera, se cuestiona acerca de la legalidad o ilegalidad de su posible accionar.¹²

b. Un hombre ha decidido proclamarse dueño de un pequeño porcentaje del territorio lunar, con el objetivo de poder venderla en un futuro no muy lejano y así obtener ganancias.¹³

¹² Esta respuesta hace referencia a la dimensión personal o valoración moral del individuo.

¹³ Esta opción hace referencia a lo que Kant interpreta como la relación del sujeto con las cosas, pero llevado a escenarios imposibles, buscando principalmente generar en una posterior etapa de retroalimentación una discusión acerca del concepto de propiedad, con el objetivo de clarificar el aspecto intersubjetivo del ser con las cosas, lo que no es otra cosa que la comprensión de los derechos reales y subjetivos.

c. Un grupo de amigos coordinan un paseo, asignando responsabilidades que cada uno de ellos debe cumplir para poder llevar a término el viaje. Unos asumen el compromiso de adquirir la comida, mientras que otros se comprometen a buscar una carpa apta para el clima del lugar al que irán.¹⁴

D. Una persona que vive en el piso 10 de una lujosa torre de apartamentos de la ciudad, mientras remodelaba su balcón arrojó por accidentalmente una maceta, que terminó impactando en la cabeza de un transeúnte que pasaba por ahí.

3. Responda a partir del siguiente texto:

“A partir de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia asociada al Covid - 19, se expidieron diferentes normas, algunas de ellas encaminadas a que los procesos judiciales no se estancaran. Nos referimos precisamente al Decreto 806 del 4 de junio de 2020 (el Decreto), cuyo objetivo fue implementar las tecnologías de la información y la virtualidad en todos los procesos judiciales.

Esta normatividad tan novedosa, obligó al Consejo Superior de la Judicatura para que, a pasos agigantados, permitiera que todos los despachos judiciales del país implementaran de manera integral el sistema de oralidad que estaba contenido desde la expedición misma del Código General del Proceso (CGP). Sin embargo, esta disposición tan importante que abrió paso a la utilización de medios virtuales para adelantar los procesos judiciales está próxima a expirar, pues su vigencia se estableció por un término de dos (2) años, los cuales vencen el próximo 4 de junio de 2022.

Ante esta situación, y pese a que actualmente se encuentran en trámite 3 proyectos de ley que intentan convertir el Decreto en legislación permanente, se vislumbran algunos inconvenientes que se generarían al interior de los procesos, en caso de no lograrse que el Congreso de la República apruebe alguno de ellos antes de que pierda su vigencia.” (Extraído de Asuntos Legales, artículo de opinión de Daniel Andrés Vargas).

Tal como lo temía el autor del texto, el decreto ley 806 de 2020 perdió su vigencia el 4 de junio de 2022, sin que estuviera aún aprobada ley alguna que permitiera su inclusión permanentemente dentro del ordenamiento jurídico. Afortunadamente, esta fue adoptada mediante la ley 2213 de 2022, sancionada -aprobada- el 13 de junio del año en curso.

La anterior discusión versa al respecto de:

- a. La dimensión de justicia de la norma, toda vez que retomar los canales presenciales significa un retroceso en cuanto al desarrollo de los principios de igualdad, celeridad y acceso a la justicia que tienen los ciudadanos.
- b. La dimensión de validez de la norma, dado que se discute la vigencia de la norma dentro del ordenamiento jurídico y los problemas que conllevaría el no adoptar a tiempo una**

¹⁴ Una relación interpersonal que aún así no hace parte del derecho, es decir, no está mediada por una norma jurídica.

nueva norma válida y posterior que implemente de manera permanente lo prescrito en el decreto.

- c. La dimensión de eficacia de la norma, toda vez que los jueces y abogados preferirían la utilización de medios digitales frente a los canales presenciales, evitando así, por ejemplo, acudir al palacio de justicia para realizar trámites que perfectamente se podrían solventar a través de los canales electrónicos, generando así la ineficacia de un grupo de normas pertenecientes al Código General del Proceso.
- d. Ninguna de las anteriores.

4. La ley 8 de 1905, por increíble que parezca dado el tiempo que ha pasado desde su promulgación, sigue siendo parte del ordenamiento jurídico colombiano. Dentro de ella se aprueban varios decretos de carácter legislativo, en cuyo artículo 4 refiere que al Presidente de la República se le llamará oficialmente Excelentísimo y Excelencia, según el caso. (Extraído de El Tiempo, 28 de Julio de 2020).

La anterior norma resulta ser:

- a. Injusta, toda vez que significa una medida opuesta a los derechos fundamentales de las personas, en especial de la dignidad humana.
- b. Inválida, toda vez que el paso del tiempo ha permitido su derogación tácita.
- c. Ineficaz, toda vez que resulta ser una norma en desuso a pesar de su vigencia.
- d. Todas las anteriores.

5. Histórica resultó ser la decisión adoptada por la Corte Constitucional sobre la despenalización del aborto hasta la semana 24, sin restricción alguna. El fallo representa un avance en la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia. Sin embargo, ya el alto tribunal se había pronunciado al respecto del aborto a través de la sentencia C-355 de 2006, donde dispuso que no se incurre en el delito dispuesto en el código penal cuando se cumplen con tres supuestos, a saber:

- I. Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico;
- II. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; y,
- III. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.

En la sentencia, la corte esgrimió como argumento fundamental para aprobar la despenalización del aborto bajo las condiciones anteriormente señaladas, lo siguiente:

“El legislador colombiano decidió adoptar medidas de carácter penal para proteger la vida en gestación. Tal decisión, sin entrar a analizar el contenido específico de cada norma en particular, no es desproporcionada por la trascendencia del bien jurídico a proteger. Sin embargo, ello no quiere decir que esta Corporación considere que el legislador esté obligado a adoptar medidas de carácter penal para proteger la vida del nasciturus, o que este sea el único tipo de medidas adecuadas para conseguir tal propósito. La perspectiva desde la cual se aborda el asunto es otra: dada la relevancia de los derechos, principios y valores

constitucionales en juego no es desproporcionado que el legislador opte por proteger la vida en gestación por medio de disposiciones penales. Empero, si bien no resulta desproporcionada la protección del nasciturus mediante medidas de carácter penal y en consecuencia la sanción del aborto resulta ajustada a la Constitución Política, la penalización del aborto en todas las circunstancias implica la completa preeminencia de uno de los bienes jurídicos en juego, la vida del nasciturus, y el consiguiente sacrificio absoluto de todos los derechos fundamentales de la mujer embarazada, lo que sin duda resulta a todas luces inconstitucional.”

Al respecto, la prohibición penal del aborto a la luz de la sentencia y de los postulados de Bobbio, resultaba ser:

- a. Injusta.
- b. Ineficaz.
- c. Inválida.
- d. Todas las anteriores.

Justifique su respuesta¹⁵.

6. Para Bobbio, son condiciones para la formación de un orden jurídico:

- a. La intersubjetividad y la organización como condiciones necesarias para la formación de un orden jurídico; el aspecto normativo como la condición necesaria y suficiente.
- b. La intersubjetividad y la organización como condiciones necesarias y suficientes para la formación de un orden jurídico.
- c. El aspecto normativo como la condición necesaria pero no suficiente.
- d. La intersubjetividad, el aspecto normativo y la organización como condiciones necesarias y suficientes para la formación de un orden jurídico.

7. La validez de la norma se encuentra determinada por:

- a. Emanar de un poder legítimo, no haber sido derogada explícitamente, no ser incompatible con normas inferiores, responder a principios jurídicos universales.
- b. Emanar del Estado, ser acatadas por la población, no ser incompatible con normas inferiores.
- c. Emanar de un poder legítimo, ser acatadas por la población, no ser incompatible con otras normas pertenecientes al sistema jurídico, responder a principios jurídicos universales.
- d. Emanar de un poder legítimo, no haber sido derogada explícitamente, no ser incompatible con otras normas pertenecientes al sistema jurídico.

8. Durante las discusiones nacionales alrededor del proceso de paz en Colombia, los opositores a la firma del acuerdo utilizaron como uno de sus argumentos la supuesta impunidad que traería consigo la implementación de la justicia transicional -JEP- encargada de esclarecer los hechos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado con las FARC. Mencionaban los opositores que tal mecanismo, contrario a la ley penal colombiana, significaría impunidad, dado que prometía

¹⁵ Resulta importante incluir al menos una pregunta abierta. Para el presente parcial, se proponen 2 como mecanismo de desarrollo de las competencias argumentativas.

una disminución sustancial de las penas a los victimarios que se sometieran voluntariamente y que narraran la verdad de lo ocurrido durante el conflicto armado, comprometiéndose a la reparación integral de las víctimas. Así, los opositores dejaban claro que las normas vigentes del ordenamiento jurídico no podían ser inaplicadas en ninguna circunstancia, por el hecho de ser ellas válidas, justas y eficaces.

Actualmente, la JEP como autoridad judicial competente frente a los casos relacionados con el conflicto armado colombiano, creada constitucionalmente por el acto legislativo 01 de 2017, investiga las conductas punibles tanto de los alzados en armas como de las fuerzas del orden público y particulares que hubieran participado, con el objetivo de lograr la reparación integral de las víctimas, así como de esclarecer la verdad frente a los hechos.

Partiendo del anterior texto, señale la opción correcta:

- a. Los contradictores de la JEP tienen razón, toda vez que se estableció arbitrariamente normas contrarias al ordenamiento jurídico, siendo entonces estas inválidas.
- b. La JEP, al ser un organismo de rango constitucional, no adolece de contradicciones frente a la ley penal, al ser esta última de menor categoría.
- c. Los contradictores de la JEP tienen razón al tacharla de injusta, toda vez que es contraria a los principios constitucionales de legalidad.
- d. La JEP resulta ser válida, toda vez que proviene de un acuerdo cuyo fin es la terminación de un conflicto armado, siendo entonces justa su creación como mecanismo indispensable para la paz.

Apéndice C: Segundo parcial, positivismo jurídico.

Parcial positivismo jurídico:

Lecturas utilizadas para formular las preguntas:

1. *Teoría pura del derecho*, Hans Kelsen.
2. *El derecho y la Justicia*, Ernesto Garzón Valdés.
 - a. Capítulo II, Teorías del derecho: *El positivismo jurídico*, Ulises Schmill.
3. *Iusnaturalismo y positivismo jurídico*, Norberto Bobbio.
 - a. Segunda parte, del positivismo jurídico.

Parcial de 10 preguntas de opción múltiple, donde se traten los ejes temáticos más relevantes desarrollados por los autores.

1. La concepción formal de justicia¹⁶, que identifica lo justo con los actos tendientes a cumplir con la ley, y lo injusto la trasgresión de la norma, satisface principalmente dos valores fundamentales que dan sentido al concepto de justicia. Señale cuál de las siguientes opciones contempla los mencionados valores:
 - a. Valor de orden, observable en formulaciones como la de *pacta sunt servanda*, donde importa la aplicación de la norma o del pacto; y el valor de igualdad, donde se da trato igualitario, sin preferencias, a todos los individuos frente a la norma.
 - b. Valor de orden, toda vez que la finalidad de la norma debe responder a lo que se debería hacer socialmente, categorizado previamente a la norma como deseable; y el valor de igualdad, donde se da trato igualitario, sin preferencias, a todos los individuos frente a la norma.
 - c. Valor de igualdad, donde todas las personas deben ser tratadas de manera similar por la ley; y valor de libertad, donde la justicia se identifica con las posibilidades y oportunidades mínimas que todo ser humano debe tener.
 - d. Valor de libertad, donde la justicia se identifica con las posibilidades y oportunidades mínimas que todo ser humano debe tener; y el valor de la igualdad, donde la construcción de normas responde a la elección y decisión igualitaria de todos los miembros de la sociedad.
2. Para Kelsen, la concepción de justicia dentro del derecho debe ser:
 - a. La justicia cumple con la función de determinar dentro del derecho la posible eficacia de las normas jurídicas, porque las normas ineficaces suelen ser las injustas.
 - b. La justicia y el derecho no tiene cabida dentro de la teoría pura del derecho, sino en su origen, lo que lleva a que el jurista deba preguntarse por la fuente de la norma jurídica y los procesos justos que conllevan a su surgimiento.
 - c. La Justicia no le interesa al Derecho, sino a la moral.¹⁷ Las valoraciones de bueno o malo resultan indiferentes para el derecho, toda vez que responde a elementos subjetivos del ser.
 - d. Ninguna de las anteriores.
3. Según el formalismo jurídico, ¿cómo se entiende la operación característica que realiza la ciencia del derecho¹⁸?
 - a. Al igual que las ciencias exactas, resulta ser una operación basada en la experimentación, donde los fenómenos jurídicos deben pasar por intervenciones controladas para lograr determinar sus verdaderas consecuencias en la realidad.

¹⁶ Resulta importante que los estudiantes comprendan la justicia desde sus elementos más amplios, como la imposición del orden y la igualdad ante la ley, principios fundamentales que todo ordenamiento jurídico debería tener, y base valorativa de los sistemas normativos.

¹⁷ Siendo este un elemento de discusión inicial del positivismo y de sus posteriores desarrollos, resulta importante incluir la postura originaria de Kelsen.

¹⁸ Pregunta que busca determinar si el estudiante identifica el estudio del derecho con la construcción de conceptos jurídicos.

- b. **Como ciencia descriptiva, debe entenderse como una operación de construcción,** donde se definen los hechos, actos, relaciones e instituciones para ser luego estos insertados dentro de los conceptos jurídicos.
 - c. La operación de la ciencia del derecho establece la necesidad de determinar los fines de las instituciones, actos, y entramados normativos, para lograr comprender así su existencia dentro del sistema jurídico estudiado.
 - d. El derecho como ciencia busca establecer metodologías de investigación claras, que lleven a resultados que puedan ser repetidos, confiables y universales.
4. El empirismo se distancia de la metafísica, toda vez que el primero se pregunta por el “cómo” mientras que el segundo se pregunta por el “por qué” de los fenómenos. Frente al cómo, el empirismo ha establecido tres principios fundamentales. Señale a cuál de estos corresponde el siguiente postulado del positivismo jurídico:

“La función de la ciencia jurídica consiste en la descripción de las relaciones funcionales existentes entre las normas positivas”

- a. El primer postulado, que establece que el objeto de las consideraciones científicas son las experiencias empíricas, donde sólo hay fenómenos y leyes que las describen.
 - b. Los límites del empirismo se encuentran en el rechazo de toda aproximación metafísica.
 - c. **Las ciencias, todas ellas, organizan de una manera particular los fenómenos objeto de su estudio,** sobre los cuales realizan las tareas descriptivas.
 - d. La ideología de la justicia resulta parte fundamental de la ciencia jurídica, por lo tanto, resulta necesario incluirlo en el estudio de la norma jurídica.
5. La interpretación formal del derecho, como función, consiste en:
- a. La preferencia dada a la interpretación lógica y sistemática sobre la histórica y teleológica.
 - b. La imposibilidad de interpretar el derecho, dado que la norma jurídica resulta suficientemente clara y no requiere de interpretaciones por parte de los juristas.
 - c. **La atribución que tiene el juez para declarar el derecho, mas no para crearlo.**
 - d. A la atribución que suelen tener los jueces de aplicar métodos de interpretación para obtener resultados ya preconcebidos por ellos.
6. El positivismo jurídico, como modo de aproximación al derecho, realiza una distinción fundamental entre el deber ser y el ser, que corresponde a:
- a. El deber ser de la norma jurídica, donde su formulación no debe corresponder simplemente a los hechos sociales.
 - b. **El modo de aproximación del derecho donde se debe estudiar el fenómeno jurídico como es,** y no bajo preceptos del cómo debería ser.

- c. La aproximación al estudio del derecho desde el deber ser, donde la finalidad de la norma cobre relevancia frente a los hechos de la realidad.
 - d. Ninguna de las anteriores.
7. El positivismo jurídico, como teoría, establece una serie de rasgos teóricos relacionados con la concepción estatalista del derecho. Señale cuál opción da cuenta de los rasgos del positivismo jurídico como teoría:
 - a. **El derecho definido como la coactividad**, la norma jurídica definida como mandatos, la supremacía de la ley como fuente del derecho, y la actividad del juez como una esencialmente lógica.
 - b. El derecho definido como la coactividad, la norma jurídica definida como mandatos, la supremacía de la jurisprudencia como fuente del derecho, y la actividad del juez como una esencialmente lógica.
 - c. El derecho definido como acuerdos de cooperación, la norma jurídica definida como mandatos, la supremacía de la jurisprudencia como fuente del derecho, y la actividad del juez como una esencialmente lógica.
 - d. El derecho definido como la coactividad, la norma jurídica definida como prohibiciones, la supremacía de la ley como fuente del derecho, y la actividad del juez como creadora de derecho.
8. Señale cuál de las siguientes es una definición para la palabra “teleología”:
 - a. **El estudio de las causas finales.**
 - b. El estudio de las normas positivas.
 - c. El estudio del derecho natural.
 - d. El estudio de los órdenes estatales.

Apéndice D: Reglas de juego, extraídas de la plataforma ClassEx.

Empezar

Garrote y zanahoria

Existen 3 tratamientos: Bien público, garrote y zanahoria. A continuación se explica las diferencias.

Etapa 1. Contribución

En esta etapa debe distribuir 1000 puntos entre una cuenta pública y una cuenta personal. Es decir, debe decidir cuántos puntos desea contribuir a la cuenta pública. Los puntos restantes los conservará en su cuenta personal.

Contribución: Elegir un número entre 0 y 1000.

Etapa 2. Incentivos

Los participantes serán emparejados al azar con alguien que se encuentra dentro de la sala. Cada uno observa la contribución de su pareja en la cuenta pública y debe decidir cuántos puntos, entre 0 y 200, desea invertir en generar un incentivo.

Inversión: Elegir un número entre 0 y 200.

Bien público: No tiene la posibilidad de decidir en esta etapa.

Garrote: La cantidad invertida se multiplica por 5 para restar puntos a la pareja.

Zanahoria: La cantidad invertida se multiplica por 5 para sumar puntos a la pareja.

Tenga en cuenta que de la misma forma su pareja está decidiendo sobre el incentivo que usted va a recibir.

Etapa 3. Ganancias

Se calculan como la dotación de 1200 puntos, menos la contribución a la cuenta pública, más la rentabilidad, que consiste en la suma de todas las contribuciones multiplicada por 5 y dividida en partes iguales entre todos los participantes*. Además, se restan los puntos invertidos en el incentivo. Por último, en garrote es un incentivo negativo y zanahoria es un incentivo positivo.

Bien público: Dotación - Contribución + Rentabilidad

Garrote: Dotación - Contribución + Rentabilidad - Inversión - Incentivo.

Zanahoria: Dotación - Contribución + Rentabilidad - Inversión + Incentivo.

Protocolos: Tratamientos al azar. Un solo bien público por tratamiento.

Conceptos clave: Normas sociales y mecanismos de cumplimiento.

Preguntas orientadoras: ¿Cómo afecta la decisión de contribuir a la cuenta pública el hecho de estar expuesto a recibir premios o castigos? ¿Los participantes están dispuestos a invertir sus puntos para incentivar la cooperación? ¿Se premiará al que contribuye y se castigará al que no lo haga?


Referencias: Herrmann, B., Thöni, C., & Gächter, S. (2008). Antisocial punishment across societies. *Science*, 319(5868), 1362-1367.

Apéndice E: Algunas diapositivas de clase, cartografía jurídica.

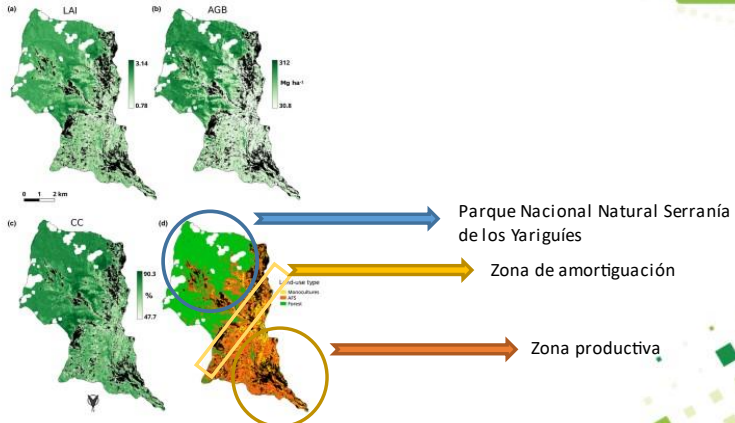
Trabajos desde la cartografía:

Segunda escala:
Microcuenca Las Cruces
San Vicente del Chucurí.

Origen histórico:



Ecosistema para el aprendizaje,
la investigación y la innovación



Conflicto y derecho:



Picture M14: Touristic project in La Germania. Meeting with the members of the project. © Juan C. Aceves



Picture M18: Touristic project in La Germania. The group during the training on project's formulation. © Telsiana Duque



Picture M15: Workshop: Second Measurement of Socio-Ecological Resilience Indicators. Exhibition of the measurement of resilience indicators. © Bibien Rey

Problema Institucional:

- Entidades de preservación ecológica: Parques Naturales
- Entidades de preservación de recursos hídricos.
- Hidrosogamoso
- Alcaldía de San Vicente del Chucurí



Calendario 2018

Microcuenca Las Cruces
San Vicente de Chucuri



EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS EN LA MICROCUENCA LAS CRUCES

Bolívar, Corral, Cortés, Alvarado, Rodríguez, Torres, Muñoz, López,
Churubel@unisantander.com, alvarado@unisantander.com, cortés@unisantander.com, bolívar@unisantander.com,
Agencia de Universidad University of Santander

INTRODUCCIÓN

Este primer capítulo presenta los resultados diagnósticos de la evaluación de los sistemas productivos de las microcuencas de las cuencas productivas en la microcuenca de Las Cruces, San Vicente de Chucuri, el departamento de Bolívar, Colombia, con el fin de proporcionar información para el desarrollo de estrategias de apoyo técnico y financiero a los productores de la zona.

UBICACIÓN DE LAS FINCAS



DATOS DEL HOGAR



DESCRIPCIÓN DE LA VIVIENDA



CAPITAL



DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS



PERCEPCIÓN DEL TRABAJO



Ecosistema para el aprendizaje,
la investigación y la innovación

Universidad
Industrial de
Santander

Problemáticas Urbanas:

¿Qué se observa en la imagen?

Mapa generated using the wonderful tools made available to us by our colleagues at Social Explorer.

African Americans in Brooklyn: Flatbush Avenue remains the best guide to the Borough's demographic split (the vivid red – either more than 60 or 80 percent African-American – tends to end and where you are just far from under African-American. Note that the south-western part of Brooklyn (mostly 'highly-in') is not depicted).

Ecosistema para el aprendizaje,
la investigación y la innovación

Universidad
Industrial de
Santander

Apéndice F: Formulario implementado:

26/9/22, 10:45

Valoración de la práctica docente.

Valoración de la práctica docente.

El presente formulario pretende recolectar información acerca de las experiencias académicas de los estudiantes de primer semestre del programa de Derecho y ciencia política de la Universidad Industrial de Santander, dentro del marco de la práctica docente desarrollada -y seleccionada como modalidad de grado- por el estudiante Lukas Francisco Muñoz Rueda, identificado con el código de estudiante 2132678.

La información aquí recolectada será utilizada únicamente con fines académicos y para efectos del desarrollo de la práctica docente. Los datos serán anonimizados, por lo que no se identificará a los estudiantes de manera individual, ni durante la fase de análisis de datos, ni durante la presentación de resultados. La información será manejada en estricta sujeción a lo estipulado por la ley de protección de datos personales, ley estatutaria 1581 de 2012.

***Obligatorio**

1. ¿Acepta los anteriores términos y condiciones? *

Marca solo un óvalo.

ACEPTO

CARACTERÍSTICAS INDIVIDUALES:

2. Edad *

3. Género

Marca solo un óvalo.

Hombre

Mujer

Prefiero no decirlo

Otro: _____

26/9/22, 10:45

Valoración de la práctica docente.

4. Código del estudiante *

5. Estrato socioeconómico. *

Marca solo un óvalo.

- Estrato 1 - Estrato 2
- Estrato 3 - Estrato 4
- Estrato 5 - Estrato 6
- Rural.

6. ¿Qué tan lejos vive usted de la universidad? *

Marca solo un óvalo.

- 10 minutos o menos en automóvil.
- entre 10 y 20 minutos en automóvil.
- entre 20 a 30 minutos en automóvil
- más de 30 minutos en automóvil.

CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

En la presente sección, se realizarán preguntas al respecto de su desempeño académico durante el primer semestre de derecho, teniendo en cuenta todas las materias por usted cursadas, NO únicamente la materia de introducción.

7. ¿Cómo considera usted que fue su desempeño académico durante su primer semestre en la carrera de derecho? *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Deficiente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Excelente

<https://docs.google.com/forms/d/18L6Fy0-YOeywE0kHRR7-uG4IAx9raKgWtSuonqzwt0/edit>

2/8

26/9/22, 10:45

Valoración de la práctica docente.

8. ¿Qué entiende usted por desempeño académico? *

9. Considera que la carga académica, entendida como el tiempo que debía usted dedicar a estudiar con el objetivo de comprender correctamente las temáticas y preparar sus evaluaciones, fue: *

Marca solo un óvalo.

	1	2	3	4	5	
Escasa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Excesiva

Información sobre el curso de Introducción al derecho:

